

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales/as:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo
 D. José Ruiz Martínez

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Arganda Sí Puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Interventora MunicipalD^a M^a Flora Escudero SotoSecretario GeneralD. José M^a Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día siete de Octubre de dos mil quince, se reúnen los/las Sres/as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

Primero.- Toma de posesión del cargo de concejal del Partido Popular D. Alberto Escribano García.

Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Julio de 2015.

Tercero.- Dar cuenta del nombramiento de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Cuarto.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía sobre modificación de delegación de competencias en concejales.

Quinto.- Propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones.

Sexto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 1 de Octubre de 2015, relativo a la modificación del horario de la celebración de sesiones ordinarias de dicha Comisión.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 1 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación, si procede, de la disposición general que regula el fichero

municipal de “Captación de imágenes por vertidos”.

Octavo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 29 de Septiembre de 2015, relativo a la reversión de la parcela I de la UE-35-36, cedida a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Noveno.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación, si procede, de Suplemento de Crédito 3/2015.

Décimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación, si procede, de la Propuesta de Creación de Plaza de Personal Eventual.

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición sobre nominar al espacio hoy conocido como Era de Vedia, Plaza de Don Gregorio Vedia (nº 4/2015).

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición sobre implantación del turno de mañana y lengua francesa en la Escuela Oficial de Idiomas de Arganda del Rey (nº 5/2015).

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de la proposición sobre ratios de bachillerato en los institutos de Arganda del Rey (nº 6/2015).

Décimo-cuarto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición sobre contrato con Dornier S.A.U.(nº 7/2015).

Décimo-quinto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición sobre

construcción acceso directo a urgencias (nº 8/2015).

Décimo-sexto.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición sobre refugiados (nº 9/2015).

Décimo-séptimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre Retirada de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (nº 10/2015).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dación de cuenta del Informe de Intervención sobre Evaluación del Plan de Ajuste 2014.

Tercero.- Dación de Cuenta sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2015.

Cuarto.- Dación de Cuenta de Expediente de Declaración de Fallidos y Créditos Incobrables 1/2015.

Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D. ALBERTO ESCRIBANO GARCÍA.-

Dada cuenta de la Credencial de Concejál remitida por la Junta Electoral de Zona de Aranjuez 4 de Agosto de 2015, que dice literalmente:

“ DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Aranjuez expide la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY Don Alberto Escribano García por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR, a las ELECCIONES LOCALES 2015, y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 28 de Mayo de 2015.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY expide la presente en Aranjuez el día 4 de Agosto de 2015.”””””

Tras lo cual D. Alberto Escribano García dice:

Yo, Alberto Escribano García, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde-Presidente desea al Sr. Escribano García que el trabajo que va a desarrollar como Concejal sea fructífero para el pueblo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE JULIO DE 2015.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

““Parafraseando al poeta Fray Luis de León con su famosa frase como decíamos ayer, como intentábamos decirle en el pasado Pleno, con muy poca suerte por nuestra parte porque no nos dejó hablar. No fuí yo y no fue mi grupo político quien tergiversó los puntos 6º y 7º del Pleno anterior. Aunque Vd. Sr. Hita dijo hasta en tres ocasiones que yo alteré el orden de los puntos, lo sigue manteniendo en el acta que hoy nos trae para su aprobación, pero en el acta de hoy ¡que casualidad!, el error está corregido. Vd. Prefirió hacer caso omiso cuando solicitamos turno de réplica para aclarar que habían sido ustedes quienes cometieron el error al exponer esos puntos del orden del día de manera cambiada. Y eso es importante para nosotros porque no queremos que se sienta ese precedente de no dejar turno de réplica y contra-réplica a grupos que intentan explicarse para decir que no ha sido suyo el error cuando eso no está prohibido por ningún Reglamento ni estatal ni municipal. Se presentó el punto 6º del orden del día, que hablaba efectivamente de la modificación de crédito nº 1/2015 y su Concejala de Hacienda informó sobre la documentación del punto 7º que hablaba del suplemento de crédito nº

1/2015- y cuando llegó el punto 7º que Vd. presentó bien, su Concejala de Hacienda, en ese momento se refirió a la documentación del punto 6º. Ahora Arganda había hecho bien su trabajo y lo presentamos según el orden del día establecido. Un error lo puede tener cualquiera, pero Vd. en vez de optar por la duda razonable y darnos la palabra, prefirió pensar que tenían la verdad absoluta. Han pasado 71 días y nadie de su equipo de gobierno se ha dirigido a nosotros para reconocer sus errores. Para más inri, escuche la grabación del Pleno y se sorprenderán Vds. cuando incluso hicieron mención al pago de la tasa de vertederos, tratándose en realidad de la tasa de bomberos. Su concejala tampoco recibió una gran ayuda por parte del resto del equipo de gobierno que seguramente estarían pensando en la frase suya del punto anterior del "clavo ardiendo", refiriéndose al fondo de ordenación y a la situación de Arganda. Tan solo la Sra. Guillen del PP sí se dio cuenta de que algo no iba bien. Esta situación, nos lleva a hacernos algunas reflexiones: llevamos dos plenos sin que Vd. permita el turno de réplica y en el último se permitió hablar de reglamentos y de no sé de cuantas cosas más, para justificar lo injustificable y es no darme el turno de réplica e incluso de contra-réplica. Además comprendemos que Vds no se encuentren a gusto debatiendo de política en el foro que está hecho para ello y prefieran pasar lo más rápido posible de los temas, enunciándolos simplemente en los órdenes del día y sin dar ninguna explicación a la ciudadanía que aquí viene bastante interesada porque son temas muy importantes los que se tratan en los plenos del ayuntamiento de Arganda del Rey. No queremos pensar que sean otros los motivos que les llevan a liquidar los plenos en poco más de una hora. Porque el salario que ustedes han aprobado da para poder dedicar algo más de tiempo. Si usted, Sr. Hita, no hubiera coartado la libertad de expresión del grupo AA el error se hubiera corregido en el momento. Entonces, entendiendo que el acta ha corregido los puntos, pero que no da fe de cómo se desarrolló el Pleno, si usted quiere que la aprobemos déjela encima de la mesa, la corrige y el próximo Pleno la aprobamos. """"""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Machado Ruiz), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de Julio de 2015.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Partido Popular el día 23 de Julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el que designan en el cargo de Portavoz a D^a M^a Dolores Martín Alonso.

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado de todo lo anterior.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.-

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado del Decreto de Alcaldía número 2015004359, de 13 de Agosto de 2015, que literalmente dice:

“ Por decreto 2015003539 de 19 de junio de 2015 por esta Alcaldía-Presidencia se procedió a realizar el nombramiento de concejales y concejalas con las correspondientes competencias delegadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, 24 del Real Decreto 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 30.3 de la ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

“ En dicho Decreto se delegaba en su punto cuarto, apartado 17 en el concejal de empleo, industria, desarrollo local, turismo, innovación, medio ambiente y medio rural la competencia para el otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc, con la excepción de las referidas al “mercadillo municipal” conocido popularmente como "Los

Viernes" y del homólogo que se instala en el barrio de la Poveda.

“ Vista la conveniencia de que dicha competencia se atribuya al concejal de modelo de ciudad, obras públicas y salud pública debido a la mayor relación que la ocupación de la vía pública tiene con la materia de planificación y actuación urbanística que en virtud de la delegación le compete, así como, la conveniencia de ampliar la competencia en materia urbanística, relativa a la resolución de expedientes de ruina y por último, en cuanto a las materias contenidas en el apartado 13 de la delegación de competencias, la conveniencia, de incluir la relativa a comercio.

“ De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, ROL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Leyes 11/1999 de 21 de abril y 27/2013 de 27 de diciembre de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003)

“ DISPONGO

“ Primero.- Dejar sin efecto la competencia delegada por decreto 2015003539, punto cuarto apartado 17 para “el otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc, con la excepción de las referidas al “mercadillo municipal” conocido popularmente como "Los Viernes" y del homólogo que se instala en el barrio de la Poveda", en el concejal de empleo, industria, desarrollo local, turismo, innovación, medio ambiente y medio rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, entre otros.

“ Segundo.- Ampliar las atribuciones otorgadas mediante el decreto antes citado, al Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, D. Jorge Canto López, en las siguientes materias:

“ 25.- El otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc.”

“ 26.- Resolución de expedientes de ruina, salvo que las Leyes sectoriales la atribuya expresamente a otros órganos.

“ 27.- La dirección, ordenación, gestión e inspección de comercio, como

complemento de las atribuidas en el punto 13 del decreto referido.

“ Tercero.- Mantener en los mismos términos los puntos octavo, noveno, décimo y undécimo del decreto 2015003539 de 19 de junio de 2015”

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES.-

Siendo las dieciocho horas y quince minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alejandro Machado Ruiz.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que esta comisión se reunirá en breve cuando se designe por los grupos políticos el vocal, tendrá que delegar la presidencia en un/a concejal/a miembro de esa comisión que no sea del equipo de gobierno, todo ello para seguir el principio de transparencia de este gobierno.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nuestro grupo votara a favor porque consideramos que la creación de dicha comisión es una buena decisión por parte del gobierno, pero nos surgen algunas preguntas. ¿Dicha comisión será presidida por algún miembro del equipo de gobierno? Y si no va ser así ¿tienen ya pensado algún nombre para proponer al resto de la corporación?”

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que van a votar a favor, su grupo aprobó la creación en la legislatura 2007-2011 y en la posterior, se dió la presidencia de la misma a concejales de la oposición según proporcionalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aclara al Sr. Ruiz que su intención es delegar la presidencia de la comisión en un concejal o concejala que no sea del equipo de gobierno; a la Sra. Fernández la dice que esta comisión tiene la intención de convocarse en más de una ocasión como se convocó en la pasada legislatura.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2015 que literalmente dice:

“Con el fin de cumplir con el objetivo de transparencia y participación que debe regir toda administración, propongo al Pleno de la Corporación la creación de la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones, que estará compuesta con la misma representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos de esta Corporación que el resto de la Comisiones Informativas.”””

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE DICHA COMISIÓN.-

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural dice este asunto se ha dictaminado favorablemente en la Comisión.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal establecer que el horario de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública sea los terceros lunes de mes a las 09.30 horas.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISPOSICIÓN GENERAL QUE REGULA EL FICHERO MUNICIPAL DE “CAPTACIÓN DE IMÁGENES POR VERTIDOS”.-

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural dice que se trata

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural dice a la Sra. Cuéllar que el problema no es solo el sureste sino toda la Comunidad de Madrid, sobre el punto limpio la dice que se está negociando con ellos, se dará copia del pliego, las adjudicaciones son de 2012 y se están intentando modificar; sobre la ampliación de horarios se intenta amoldarse a los ciudadanos, agradece que voten favorablemente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal:

Primero.- La aprobación por el Pleno municipal de acuerdo con el artículo 22 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local de la Disposición general que regula el fichero municipal de "Captación de imágenes por vertidos" (CIV) relativo a la grabación de imágenes por vertidos no autorizados en vías y espacios públicos del término municipal de Arganda del Rey.

Segundo.- Publicar la disposición general reguladora del referido fichero en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, y artículo 52 del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 55 del Real decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, la creación, modificación y supresión del fichero será notificada para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación del respectivo acuerdo en El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 20 de la ley orgánica 15/1999 y 52 del Real Decreto 1720/2007 el acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA REVERSIÓN DE LA PARCELA I DE LA UE-35-36, CEDIDA A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo De Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene para decir que este asunto trata de la reversión al Ayuntamiento de un solar que se cedió para la ampliación de las instalaciones de la Agencia Tributaria que ya no va a realizar, la comisión informativa correspondiente ha dictaminado favorablemente este asunto y lo que se trae es la aprobación de la recuperación de ese solar.

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nuestro voto va ser favorable, ya que el terreno no se está utilizando para lo que se le cedió al ministerio: la creación de la nueva oficina de atención al ciudadano de la Delegación de Hacienda. Todos conocemos los problemas y deficiencias que tiene la oficina actual y no comprendemos porque no se realiza el cambio. Nos gustaría saber si, desde el Ayuntamiento se ha instado al Ministerio para que cambie su ubicación y dé solución, por ejemplo, a los problemas de accesibilidad que tiene. Es por todo esto que me gustaría que me respondiese hoy, en esta sesión, a las mismas preguntas que le hice aquel día en la Comisión: ¿Una vez el terreno revierta al ayuntamiento, para que se va usar? En estos momentos se está usando como aparcamiento de clientes de un local de ocio de la zona, y no conocemos si existe algún acuerdo que permita ese uso. El terreno está calificado para uso de ocio y cultura ¿seguirá siendo así, o se va recalificar?, ¿Se va realizar un informe pericial para saber el valor del terreno en la actualidad? En el caso de que el valor actual del terreno sea inferior ¿Se le solicitara al Ministerio de Hacienda el detrimento experimentado, según dice la escritura de cesión en su folio cuarto, estipulación cuarta?, ¿La nueva corporación va hacer inventario de bienes inmuebles, ya que hace más de 20 años que no se realiza?, ¿Se sabe si hay más terrenos o edificios que estén en la misma situación que éste?. Y ya que estamos hablando de Urbanismo, decirle que nos sorprendió ver el orden del día de la comisión, y comprobar que en él no aparecían cuestiones urgentes,

tales como las obras de los centros escolares, o los problemas que existen en el barrio del Puente de Arganda, donde sus vecinos durante todo el verano y hasta la fecha han estado sufriendo cortes de agua.”””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Millán, interviene diciendo que van a votar a favor ya que se trata de un mero trámite administrativo y al constatar su grupo que existe una necesidad de contar con más instalaciones adecuadas a la hora realizar sus trámites con la agencia tributaria, piden que se busque un nuevo emplazamiento para que los vecinos reciban el trato que se merecen.

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, interviene para decir al Sr. Ruiz Martínez que no se ha pensado ninguna solución o destino para ese solar, lo que ya le manifestó en la Comisión Informativa, se instó a la Agencia Tributaria a que dijera si renunciaba a utilizar ese solar y contestaron que no constaba en sus presupuestos la construcción y por tanto desestimaban la utilización de ese solar, ellos también están preocupados porque esa decisión la haya tomado el Ministerio de Hacienda y solamente pueden manifestar el disgusto por la misma; el Inventario de Bienes se va a realizar aunque no depende de su concejalía, el Departamento de Urbanismo ya está realizando los trabajos previos para realizar el Inventario de Bienes Inmuebles, que es lo que compete a su concejalía, para ponerlo a disposición de la concejalía correspondiente; sobre el informe pericial dice que es preceptivo que una vez se incorporen al patrimonio se valoren y se efectúe un estudio de cuánto valen.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar la reversión de la Parcela nº SL-IPS-ESA-01, sistema local de interés público y social de la manzana nº 01-01, del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 35/36 “Ampliación Este Los Villares 1º y 2º”, con referencia catastral 2024609VK6622S0001GU, cedida mediante Escritura Pública de Cesión gratuita (equiparable a donación) otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 30 de Octubre de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, Número quinientos treinta y cinco de su protocolo.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad explica este asunto que ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa y pide el voto favorable.

Interviene la Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Efectivamente la LOMCE está causando un daño en contenidos y en valores al alumnado en la opinión de AHORA ARGANDA, y también daño en el bolsillo de las familias, así que nosotros vamos a votar a favor de aumentar esta partida para material escolar y libros. Sí que es verdad que nosotros hemos hecho un pequeño test en los meses que llevamos de trabajo de campo, y tenemos dos cifras. Nos consta que en el IES Saramago se han prestado libros a 278 alumnos/as y en el colegio La Milagrosa, 48. Sería bueno hacer un test oficial, nos brindamos a colaborar en ello, ampliándolo para detectar otro tipo de necesidades que afecten a la comunidad escolar e incluso nos ofrecemos también para que las distintas convocatorias que van referidas a las familias y a los escolares, en la revisión de las bases de esas convocatorias puedan participar todos los grupos municipales de cara al presupuesto del año que viene e incluido, por supuesto, AHORA ARGANDA. Además de este ofrecimiento de colaborar tanto en el diagnóstico de necesidades como en la re-elaboración de las bases de las convocatorias, nosotros también ofrecemos una idea que se comentó en la Comisión por algún otro grupo también, que era el banco de libros y bonos, porque cuando este tipo de ayudas las dan Administraciones diferentes se puede producir algún tipo de fraude, y para evitarlo y que el reparto sea lo más equitativo y justo posible, en vez de entregar efectivo que se haga con vales o bonos o que existan bancos de libros donde las familias puedan adquirir este material sería una buena medida. Y además que se tenga muy en cuenta a los profesionales de la educación, que conocen perfectamente al alumnado, las necesidades que tienen esas familias

porque es que nosotros lo hemos comprobado. Cuando llegamos, en las secretarías de los centros es donde se conoce mejor a los niños, a las niñas y a las personas jóvenes que están estudiando en Arganda del Rey. Y como he dicho, vamos a votar a favor. Muchas gracias.””””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que su Grupo votará a favor de este asunto, están de acuerdo con la ampliación de la ayuda a familias, quieren que se tenga en cuenta para el presupuesto del año que viene una partida para el inventario del ayuntamiento.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, dice a la Sra. Cuéllar Espejo que este Suplemento sirve para paliar la situación de las familias por motivo de la planificación del plan educativo; a la Sra. Guillén la dice que se ha tomado la partida del Inventario porque a las alturas que estaban no era viable la elaboración del mismo, su partido tiene interés en realizar el inventario que desde el año 1991 no se ha hecho, lo tienen en cuenta para el presupuesto 2016.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar la modificación de Crédito Presupuesto núm. 3/2015, que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria			
Progr.	Económica	Descripción	Euros
326	480	Transferencias a familia e instituciones sin ánimo de lucro	100.000
TOTAL			100.000

Segundo.- Financiar el citado suplemento de crédito número 3/2015, con bajas de créditos de partidas del presupuesto vigente no comprometidas, según justificación que consta en la presente Memoria Justificativa de la Concejala de Hacienda y Personal.

Baja en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria			
Progr.	Económica	Descripción	Euros
933	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Gestión del Patrimonio	100.000
TOTAL			100.000

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad interviene diciendo que solicitan la aprobación del dictamen de la comisión informativa para la creación de una plaza de personal eventual, categoría coordinador.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“AHORA ARGANDA va a votar en contra.

En la Comisión no nos quedó claro si este puesto de coordinador es personal nuevo y en el caso de que lo sea, sí se explicó que este puesto significaba apurar al máximo el número de puestos de confianza que la ley permite, elevándolo a 12. Y claro, en coherencia con lo que nosotros expresamos en el pleno del 10 de julio, con el nivel de deuda que tiene este Ayuntamiento ya dijimos que nos parecía abusivo lo presupuestado para asesores o puestos de confianza, máxime ahora que se quieren elevar el número, por mucha valía que tenga la persona que cubriría el puesto. Y si no se tratara de una persona nueva sino de alguien que ya esté trabajando para el ayuntamiento, nos gustaría conocer la Relación de Puestos de Trabajo actual, la RPT, porque a lo mejor existen otras vías legales para cubrir las funciones que la Concejalía de Hacienda demanda, sin necesidad de que Arganda tenga que asumir otro escandaloso salario de 46.557 € brutos anuales.””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular Sra. Guillén Sanz, dice que su grupo se va a abstener puesto que la Ley permite tener 12 personas eventuales y piensan que es una organización interna del equipo de gobierno por lo que no se van a oponer, les sorprende el apoyo de algún grupo municipal en la comisión al haberse manifestado públicamente siempre en contra de crear puestos de personal eventual e incluso llevarlo en su propio programa.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad Sra. Sabugo Marcello, dice a la Sra. Cuéllar Espejo que en la actualidad hay 11 plazas de personal eventual aprobadas en el Pleno del día 10 de Julio, la plaza de la que se trata hoy es nueva, no se trata de un funcionario ni de un laboral, y se crea conforme a la Ley que permite 12 puestos de personal eventual.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que la creación de esta plaza defiende el criterio de buscar la eficacia financiera de este Ayuntamiento y por ello se busca una persona con un perfil técnico importante, el trabajo sería un enlace entre Alcaldía y Concejalía de Hacienda, la situación de este Ayuntamiento es muy difícil y por ello necesitan buenos profesionales; sobre el escandaloso sueldo que manifiesta la Sra. Cuéllar Espejo es lo que cobran muchos funcionarios de este Ayuntamiento y por ello pide que no falte al respeto a esos funcionarios que se ganan hasta el último euro que cobran.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, dos votos en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la creación de una plaza reservada a Personal Eventual, con la denominación de Coordinador/a de Área dotada con unas retribuciones anuales brutas por importe de 46.557 €.

Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos se ausenta de la sesión la Sra. Interventora Municipal D^a M^a Flor Escudero Soto.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE NOMINAR AL ESPACIO HOY CONOCIDO COMO ERA DE VEDIA, PLAZA DE DON GREGORIO VEDIA (Nº 4/2015).-

Antes de pasar a debatir este asunto, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que se presenta una enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida que se hace llegar a los miembros del Pleno Municipal.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Recientemente conocimos el fallecimiento de Don Gregorio Vedia Sardinero, vecino de nuestra localidad y hombre notable por su sensibilidad social, educativa y artística. Persona llena de anécdotas que denotan su carácter filantrópico, con él se personifica la frase “haz el bien y no mires a quien”. La historia de Don Gregorio Vedia es la historia de un filántropo, de una persona que en la época preconstitucional, donde apenas existía un débil entramado político social, creó para su localidad una red solidaria que suplió y palió esa carencia. Ya en el año 59 creó una Cabalgata de Reyes cuyo fin era el reparto de juguetes entre niños necesitados de nuestra localidad y de la que estuvo al frente hasta el año 61. Años más tarde junto a otros vecinos de nuestra ciudad fundaron Cáritas para la ayuda y soporte a vecinos de Arganda del Rey, todavía en el recuerdo de muchos queda la tómbola benéfica que se realizaba bajo los soportales de la Plaza, hoy de la Constitución, desde el año 65 al 70. Su colaboración con esta entidad se alargó hasta finales de los años ochenta cediendo sus instalaciones de su negocio para cualquier tipo de actividad. A partir del año 1976 comenzó a instruir monitores del sistema multimedios en Cruz Roja Arganda, labor que realizó durante años compaginándolo con la recogida de recursos para personas desfavorecidas. En el año 1977 fundó la asociación APSA, en aquel entonces situada en la calle Tiendas, hoy Biblioteca Pablo Neruda, con el objetivo de atender y cuidar a personas con discapacidad. Ocupándose de la gestión de la propia asociación y en las relaciones con la administración. En muchas ocasiones y ante la falta de ayudas, él mismo debía de adelantar el dinero para que los profesores pudieran cobrar. Asimismo participaba activamente en la atención y cuidado de los

usuarios. Individualmente durante los años 70 y 80 realizaba visitas a barrios marginales para hacer reparto de comida y ropa en barrios marginales como el del Pozo del Huevo o las cuevas del Camino de San Martín, haciendo que sus hijos le acompañasen para que conociesen la realidad social. A todo esto hay que sumarle el hecho de que Don Gregorio Vedia y su esposa tuvieron once hijos y un negocio en el sector de la educación vial por la que, hasta los años 80, pasaron casi todos los argandeños y argandeñas para conseguir su licencia de conducción. Además fue un innovador en la metodología de la Educación y la Seguridad Vial llevándola a los colegios de la localidad de forma desinteresada. Iniciativa de gran calado que tuvo repercusión en la Televisión Española de la época. En su faceta artística, Don Gregorio Vedia es merecido recordarle como un gran copista, realizando exposiciones en Chinchón, Morata, Colmenar o Brea de Tajo entre otras localidades. Las obras de Don Gregorio colgaron de casas particulares y negocios en toda la localidad. También inició en la pintura al artista José Carralero, Pepín, pintor que cuelga sus obras en museos tan importantes como el Museo Reina Sofía o el Nacional de Bellas Artes de Méjico. Aunque hay un aspecto menos conocido y era el de cartelista de las sesiones cinematográficas de la localidad así como rotulaba los carteles de aquellos negocios que se lo solicitaban. A toda esta trayectoria hay que sumarle su vida política como concejal de UCD en los primeros tiempos de nuestra democracia en la que desempeñó los cargos de educación, bienestar social y salud pública de entonces. Como decíamos un hombre que hacía realidad el dicho haz el bien y no mires a quien, en sus últimos días, cuando la enfermedad hacía mella en su salud, su último deseo fue que se enviase una carta tanto al Consejero de Sanidad como al Gerente del Hospital para que el enfermero que le cuidó en esos meses pudiera acceder a un contrato estable en su puesto de trabajo. No podemos por menos que solicitar que el nombre de Don Gregorio Vedia sea recordado y reconocido en nuestra localidad como ejemplo de filantropía y altruismo por todos y las generaciones venideras. A modo de epílogo quisiera leer uno de los poemas que él solía escribir a los vecinos de la localidad y que es sin duda alguna una declaración de intenciones y una forma de sentir y explicar su modo de vida. Asimismo quiero agradecer a este vecino su colaboración desinteresada y a la familia de Don Gregorio Vedia por su amable colaboración para poder conocer en profundidad su biografía.

Qué mundo recibí de mis mayores,
Qué pena más grande que me da.
Se quejan, critican y censuran,

Se respira el egoísmo y la maldad.
Los mayores sabemos, culpa tienen,
Que el mundo así no se arreglará.
Mientras haya envidias e injusticias
Este mundo no se puede arreglar.
Pero si un día los mayores despertaran
Y todos se pararan a pensar,
Seguro que el mundo se arreglaba
Sin palos, sin guerras y con paz.
Y entonces todos juntos como hermanos
Con amistad, comprensión y libertad
Se haría un mundo más humano
Y no habría ningún hogar sin pan.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Consideramos que la propuesta es correcta y estamos a favor de homenajear la figura de D. Gregorio Vedia, ya que en las últimas décadas ha ejercido una labor positiva para el municipio, las cuales ha detallado el señor Díaz, por lo que votaremos a favor.”””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que está de acuerdo en lo planteado por el Grupo Municipal Popular, la enmienda es por la imposibilidad técnica de denominación “plaza” a un solar, proponen que una vez se decida a qué se va a destinar ese solar se aproveche el viario, edificio o lo que pueda existir y ponga el nombre de D. Gregorio Vedia.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Presentamos una enmienda conjunta con el Grupo Municipal de IU ante la imposibilidad de poner el nombre de Don Gregorio Vedia al espacio conocido por todos y todas como Era de Vedia al ser un espacio, a día de hoy, innominable. Entendemos que una persona tan importante para nuestro municipio, que llegó a ser incluso concejal de este Ayuntamiento, es merecedor de ser recordado para siempre por todos los argandeños y

argandeñas con un homenaje a su figura y por eso el Grupo Municipal Socialista apoya que en el futuro desarrollo de la zona una calle o un edificio público lleve el nombre de Don Gregorio Vedia.””””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que agradece el apoyo de los grupos políticos a esta moción, la Era Vedia reúne los requisitos para ser “plaza” ya que confluyen varias calles en ese lugar, comprenden las cuestiones técnicas planteadas y es mejor posponerlo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el ponente de la moción ha aceptado la enmienda de sustitución que lee literalmente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la enmienda de sustitución de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida aceptada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“La Era de Vedia es un solar que en un futuro no muy lejano se procederá a su construcción con algún tipo de equipamiento, todavía sin decidir, y por lo tanto no se trata de una plaza que pueda tener denominación. No obstante lo anterior estando de acuerdo con la propuesta que presenta el Partido Popular se hace la siguiente enmienda de sustitución.

“ 1. Que se reserve el nombre de Don Gregorio Vedia para su inclusión en el posible desarrollo del solar, bien sea para su utilización en un posible viario o en su caso para la denominación del edificio futuro

“ 2. Que mientras se ejecute dicho desarrollo el Ayuntamiento de Arganda del Rey colocará una placa en honor a Don Gregorio Vedia.””””

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DEL TURNO DE MAÑANA Y LENGUA FRANCESA EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ARGANDA DEL REY (Nº 5/2015).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, se realiza un receso en la sesión para el estudio de la enmienda

de adición presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida a la propuesta del Grupo Municipal Popular.

Siendo las diecinueve horas y doce minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ A pesar de nuestras diferentes opiniones, todos los aquí presentes mostramos un gran interés y preocupación por la educación y la formación de todos nuestros vecinos y vecinas. El Partido Popular durante sus años de Gobierno ha puesto a disposición de los ciudadanos una infraestructura educativa que siempre ha tenido la intención de mejorar la calidad de vida de todos sus vecinos como último fin, el Centro APSA, Escuelas Infantiles, UNED, Colegios y la entidad que hoy traemos en este punto, la Escuela Oficial de Idiomas, pero siempre con la idea fundamental que la formación es una de las mayores herramientas para la obtención de empleo. Desde el año 2007 que se inaugura la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Arganda del Rey hasta nuestros días se ha convertido en un referente en la enseñanza de lenguas extranjeras en toda la comarca. Este recurso educativo ha visto pasar por sus aulas a centenares de estudiantes de nuestra localidad que han consolidado su formación además de poder conseguir los títulos oficiales que en ella se proveen que en ocasiones les ha permitido tanto promocionar en sus puestos de trabajo como obtener uno. Con el nuevo sistema de certificaciones se está observando una bajada en el número de alumnos y alumnas que se matriculan en nuestra Escuela de Idiomas, llegando a tener plazas libres al comienzo de curso cuando nunca antes había ocurrido. Lo paradójico de todo esto es que muchos argandeños y argandeñas solicitan poder estudiar idiomas teniendo que desistir debido a que sus horarios no coinciden con los de la Escuela Oficial de Idiomas o el idioma que se necesita estudiar no existe en su oferta. Como gestores de nuestra ciudad debemos tener la suficiente visión para poder aumentar y en este caso optimizar los Recursos Educativos de nuestra ciudad, además en esta propuesta que presenta hoy el Grupo Popular entendemos que los gastos que supondría para la institución de todos los argandeños y argandeñas serían mínimos, ya que como bien saben ustedes los gastos derivados de la docencia y administrativos corren por cuenta de la Consejería de Educación. Ya a finales del curso pasado desde la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas se nos hizo conocedores de la demanda que

existía de un horario matutino, a lo que le pedimos concreción y esta concreción la tenemos encima de la mesa con 500 firmas de ciudadanos y ciudadanas que apoyan esta medida, y que siguen aumentando. Creemos que es una buena herramienta para que el Gobierno de nuestra ciudad y en concreto la titular de Educación, ponga sobre la mesa de la autoridad competente esta propuesta que esperamos que todos y todas las componentes de este plenario apoyen. Antes de terminar mi intervención quiero hacer hincapié en la importancia que la formación tiene en estos días para el éxito en la búsqueda de empleo. Y en especial el conocimiento de lenguas extranjeras y por eso apostamos también, por que se implante la lengua francesa, ya que hoy en día incide directamente en la capacidad de movilidad que muchos puestos de trabajo hoy requieren, así como en las empresas que abren negocio a países extranjeros. Por todo ello creemos que todos y todas debemos atender esta petición que el grupo Popular trae a este plenario. Porque no podemos dejar de apoyar una propuesta que mejora las oportunidades de nuestros ciudadanos con un mínimo coste para el consistorio.”””””

A continuación interviene el Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, diciendo que su grupo apoya la moción presentada por el Grupo Popular, el aumento educativo para el pueblo es positivo.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nos gustaría saber si existe algún tipo de estudio real de cuyo resultado se pueda extraer si existe una demanda real para estudiar francés. Porque si lo que se desea es optimizar desde luego que la salida no es ampliar horarios e incorporar un idioma cuando no se conoce si existe una demanda ciudadana. “ Apoyamos la implantación de la enseñanza de idiomas en nuestro municipio siempre y cuando exista una demanda real, pero no sólo del francés sino de otras lenguas.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que apoyan la propuesta, no le ha quedado claro si aceptan o no la enmienda, conocen la demanda del francés, le parece que se queda corta en cuanto a abordar en un futuro la ampliación de lenguas regladas que no sean inglés y francés.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, manifiesta que la complace observar cómo para el Partido Popular ha sido bueno pasar a la oposición porque parece que hace caso a la ciudadanía ya que esta moción que presentan es una demanda que se produjo durante la legislatura anterior, recoge el sentir de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas expresada en una recogida de firmas a principios de 2015, este gobierno municipal no se olvida de la ciudadanía ni de sus reivindicaciones y por eso van a votar a favor; la enmienda recoge el sentir de la mayoría de personas que desean estudiar un idioma distinto al materno y que por problemas económicos no pueden acceder y por ello instan a la Comunidad de Madrid a la reducción de tasas para la igualdad de acceso a la formación.

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular interviene diciendo al Sr. Jiménez Rodrigo que no hay estudio pero están atendiendo a una petición ciudadana y le pide el voto favorable, votaran en contra de la enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí puede, y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la enmienda de adición de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida sobre la propuesta del Grupo Municipal Popular.

Segundo.- Por unanimidad de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular que incluye la enmienda de adición de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Debido a la demanda de formación de los últimos años y en especial a la referida al estudio de lenguas extranjeras, se hace necesario continuar con la mejora y adecuación de los recursos formativos de nuestra localidad. Las nuevas certificaciones a nivel europeo han hecho que las Escuelas Oficiales de

Idiomas vean como reducen su número de usuarios. Por tanto, sería necesario proponer a la Comunidad de Madrid acciones particulares para optimizar este recurso educativo.

“ Por ello el Grupo Municipal Popular Municipal de Arganda del Rey, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

“PROPUESTA

“ 1. Instar a la Comunidad de Madrid para implantar el turno de mañana, así como, el estudio de la lengua francesa en la Escuela Oficial de Idiomas de nuestra localidad.”””

Enmienda de adición:

“2. Instar a la Comunidad de Madrid a que se reduzcan las tasas, como mínimo, hasta el importe existente antes del acuerdo de la Consejería de Educación de 12 de Julio de 2012, por el que sufrieron una subida del 150%. ”””

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE RATIOS DE BACHILLERATO EN LOS INSTITUTOS DE ARGANDA DEL REY (N° 6/2015).-

Siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos se realiza un receso para estudiar la enmienda del Grupo Municipal Popular de sustitución, a las diecinueve horas y treinta y nueve minutos se reanuda la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee el texto de la moción a la que han llegado los seis grupos municipales.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ A pesar de los anuncios electorales del gobierno, el cambio en las aulas no se ha producido, ni se producirá hasta el curso que viene, en lo que se refiere a la reposición del profesorado, que permitiría una reducción de las ratios en las aulas. Seguimos siendo herederos de las medidas que se adoptaron en la Ley 14/2012 que produjo la disminución en los servicios de la educación pública. El hecho objetivo es que nos faltan profesores que permitan la atención individualizada que requiere una educación de calidad y que tendrá como principal consecuencia el mantenimiento de las altas tasas de fracaso escolar

cada una de las particularidades, creen que el Consejo Escolar Municipal debe ser un órgano decisorio en cuestiones educativas.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Totalmente de acuerdo con la intervención del portavoz de ASP. Estamos de acuerdo con esta propuesta, votaremos a favor, pero si se pudiera hacer una mención explícita para devolver la dignidad que la LOMCE ha quitado a las familias y al alumnado con necesidades educativas especiales, más allá de altas capacidades, pues creo que lo merecería, porque hay carencias en cuanto a atención por las ratios tan elevadas, ellos lo sufren mucho más que el resto del alumnado, pero también hay carencias hasta de espacio para poder trabajar bien con este alumnado. He visto que en el último párrafo, hablando de educación formal, aparece secundaria, bachillerato, primaria y escuelas infantiles –al hablar de CEIP-, pues bien que nosotros cuando hablemos de educación también hablemos de “educación durante toda la vida”, las escuelas de adultos incluidas que además tenemos una en el municipio, que también merece un espacio adecuado y que se fomente, sobre todo.”””

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos interviene diciendo que desde su grupo se alegran de esta moción porque esta mañana han obtenido los datos de escolarización a día de hoy en nuestro municipio, mediante lo cual constatan que la ratio en los colegios de primaria está muy por encima de los niveles aceptables y en algunos cursos, como los primeros, se supera en 6, en Bachillerato hay especialidades con 37, 38 e incluso hasta los 46, por todo esto apoyaran la moción presentada con el fin de que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid resuelva este grave problema existente en las aulas de este municipio.

El Sr. Machado Ruiz, Concejel del Grupo Municipal Popular, dice que están de acuerdo con el fondo de la moción presentada que es mejorar la educación en Arganda y bajar las ratios sería una buena medida, las medidas que se han planteado no van encaminadas a bajar las ratios, la moción presentada no tiene información objetiva y por ello no pueden posicionarse, en el servicio de apoyo a la escolarización están al alcance de los que forman parte desde el principio de curso y se van actualizado periódicamente, su

grupo cree que se puede modificar la moción y para instar a la Comunidad de Madrid a hacer cambios primero hay que analizar lo que ya tienen, están de acuerdo en que se convoque el Consejo Escolar Municipal y se le dé el protagonismo que se merece, al que se le elevará las propuestas y denle autonomía para que pueda tomar decisiones; en las instrucciones de inicio de curso no se habla de ratios máximos, están de acuerdo en que cuanto más personal haya en las aulas mejor y eso depende de las unidades creadas en los municipios, la LOMCE no cambia ratios, siguen defendiendo su enmienda, votarán a favor de la propuesta que han confeccionado.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos dice que en legislatura pasada tenían datos reales de ratios y las cifras ya eran alarmantes y este año la situación ha empeorado, tienen datos objetivos para presentar esta moción y hay que elevarlo a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para que haga algo para que los niños y niñas puedan ser formados en las aulas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene dando las gracias por la presentación de esta moción y se tienen los datos necesarios para decir que hay aulas de Bachillerato que tienen 48 alumnos y no ven excepcionalidad que de 35 alumnos se pase a 48 a lo que se tienen que negar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** en sustitución de la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, la siguiente proposición de los seis grupos municipales y que literalmente dice:

“ 1.- Solicitar a la Concejala de Educación con carácter de urgencia la convocatoria del Consejo Escolar Municipal para evaluar la situación y formular una propuesta concreta de actuación.

“ 2.- Solicitar al Consejo Escolar Municipal que eleve a la administración competente una propuesta de estudio y revisión del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, concretamente de los artículos 2 y 4, del título primero, que tratan sobre Ratios de alumnos/as por aula y sustitución de profesores, respectivamente, con el fin de bajar ratios máximas de todas las etapas educativas y garantizar una sustitución inmediata de profesores titulares que se ausentan por contingencias comunes de manera transitoria.

Arganda, en el año 2013, firma un contrato de externalización del servicio de parquímetros y de recogida de vehículos por grúa y se lo concede a una empresa que se llama DORNIER S.A.U. Y el Ayuntamiento cede, repito en el año 2013, suelo municipal para que esta empresa lo explote. ¿Qué es lo que ocurre? Que según hemos averiguado, en el contrato con DORNIER se incluye un espacio, que es el del parking de la calle Silos, que no es de propiedad municipal, si no que es de propiedad privada. Según información recabada del actual Consistorio, se nos comunica que el Ayuntamiento paga a los propietarios del parking de la calle Silos unos 60.000€ anuales. Ese espacio se cede a la empresa DORNIER para que lo explote. Si nosotros hubiésemos visto, porque todo esto enlaza con nuestra moción, que esa explotación, junto con el resto de plazas, es beneficiosa para el Ayuntamiento de Arganda hubiésemos dicho chapó, pero no lo es. Y ahora voy a poner números encima de la mesa porque resultan bastante sorprendentes. En relación a su enmienda “in voce”, yo le pediría lo siguiente, sobre todo porque hay un contrato de por medio, y nuestro partido es un partido liberal, centrista, que no está por romper nada con nadie, sino por el diálogo pero también por la búsqueda de lo que más conviene al municipio. De hecho, en el contrato con DORNIER figura una cláusula donde dice que el Ayuntamiento puede, en aras del interés común, renegociar o incluso, en el peor de los casos, rescatar el contrato. Nosotros por supuesto que somos partidarios con una negociación con DORNIER, pero debemos evitar una actividad que no produce ningún tipo de beneficio al Ayuntamiento, y que está quitando espacio público de libre disposición a los vecinos de Arganda con la sorpresa de que encima nos está costando dinero. Frente a su enmienda “in voce”, nosotros la aceptaríamos con una condición: instar al Consistorio a que renegocie muy a la baja el contrato de arrendamiento que se mantiene con los propietarios del parking de la calle Silos, para que al menos cuando vayamos a renegociar el contrato con DORNIER tengamos algo avanzado. Con todo el respeto, al Ayuntamiento de Arganda le están dando por parte de DORNIER y por parte de los propietarios del parking de la calle Silos. Por lo menos renegociar muy a la baja, porque entendemos que hay un margen para negociar el contrato de arrendamiento de ese parking. Por lo que proponemos, también como enmienda “in voce”, este apartado que acabo de explicar. “”””

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tampoco entendemos que por el parking de 53 plazas de la calle de los Silos, se estén pagando unos 70 mil euros al año, una cantidad que resulta absolutamente excesiva.”””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que quiere hablar con su grupo esa nueva enmienda que ha formulado Ciudadanos “in voce” porque no han tenido ocasión de hacerlo en el receso y la desconocen, cambia el objeto de la propuesta que hace y la gustaría hablarlo con su grupo si es posible, un minuto.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega extrema brevedad para el estudio, no se mueven del sitio.

Se reanuda la intervención de la Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular que dice que con respecto a la enmienda no sabe si se tiene que pronunciar en este momento, pregunta si se tiene que pronunciar ahora sobre la enmienda “in voce”.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que para ordenar el debate dice que se ha presentado una moción por Ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda “in voce” y el Grupo Municipal Ciudadanos también ha presentado otra, como son los ponentes están en la situación de que tendrían que votar la moción de Ciudadanos con las dos enmiendas “in voce”, el Grupo Popular puede apoyar la moción o no apoyarla y dar la opinión que tienen sobre la moción que están debatiendo conjuntamente.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Millán dice que va a no apoyar la moción y va a dar la opinión del grupo, no la opinión sino los motivos por los que no apoyan la moción; efectivamente la Calle Silos se gestiona el servicio de estacionamiento regulado, quiere decir al concejal de Ciudadanos ponente de la moción, que lo que se hace en el contrato de gestión del servicio de estacionamiento ORA y recogida de vehículos mediante grúa no es ceder un espacio, el objeto del contrato es contratar un servicio, el objeto del contrato no es la cesión de ningún espacio, de hecho, si usted ha estado presente en el anterior punto, en el de la cesión de un espacio, requiere la aprobación por acuerdo plenario, en su momento este contrato se aprobó por Junta de Gobierno porque así lo establecía la delegación competencial en la anterior legislatura, eso para sentar las bases y para clarificar conceptos, el

objeto no es la cesión de ningún espacio, lo dice y lo reitera porque parece que se están cargando las tintas, si la permiten la expresión, en que se está privando de un espacio y usted lo ha referido así literalmente, a los ciudadanos de Arganda por unos importes que además no son convenientes para las arcas municipales, no se está privando de ningún espacio porque no hay cesión, lo que se está haciendo es contratar la gestión de un servicio, punto primero, punto segundo: es totalmente legal porque así lo han pactado las partes y en un contrato de arrendamiento es un contrato privado aunque lo suscriba una administración lo cual quiere decir que ambas son libres de pactar las condiciones que estimen convenientes y así lo han pactado, el uso exclusivo de ese espacio va a ser el aparcamiento ¿y por qué?, porque el Ayuntamiento tiene obligación de dar respuesta a una demanda, es el único espacio en el centro neurálgico del pueblo existente para este fin, el único, eso en cuanto al objeto del contrato, y en cuanto a que lo que se está haciendo es dar respuesta a esa demanda, dígala usted en un municipio de 57.000 habitantes en el que hay zonas periféricas importantes como la zona de Los Villares, La Perlita, cuando usted viene a la zona centro, en concreto a la Plaza, dónde puede aparcar, dígaselo usted; segundo punto: el gobierno del Partido Popular renegoció este contrato, se consiguió que el IPC no fuera aplicado en su totalidad según exigía la Ley, y se hizo ese esfuerzo, ese esfuerzo ya está hecho, lo que no es óbice para que continúen esforzándose en ese sentido, quiere dejar claro ese segundo punto y un tercer punto, el espacio de la C/ Silos es verdad que está incluido en un contrato que se suscribe en el año 2013 pero que ya estaba incluido en un contrato de gestión desde el año 1997, quiere decir que se ha tenido tiempo de revisar ese contrato, de ver si es interesante o no para la ciudadanía, si hay otra ubicación, créanla, no la hay, si la hay estarían encantados de que se siguiera dando el servicio que se ha venido dando con el contrato de 2013 y de todas las legislaturas anteriores, da igual del color político que sean, son los tres motivos fundamentales por los que su grupo va a votar en contra de las enmiendas formuladas.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público dice que agradece al Grupo Municipal Ciudadanos por la presentación de esta moción, han tenido reuniones con la empresa, han pedido quitar el aparcamiento regulado de la Era Vedia así como la zona denominada Las Fraguas, han pedido una reestructuración de aparcamientos para residentes, han pedido estudio de la zona azul, naranja y verde, aceptan la enmienda “in voce” sobre

revisión del contrato del aparcamiento de la C/ Silos, todo ello para beneficio de todos los ciudadanos; se comprometen a seguir informando sobre el estudio a presentar por la empresa y sobre las reuniones con la misma.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a ver si puedo defender íntegramente la moción. Lo que voy a hacer es lo siguiente: hemos redactado una moción con los puntos muy explícitos, entonces lo que creo que es más eficaz para la defensa de esta moción es leer íntegramente el texto y luego ir poniendo otros datos encima de la mesa y otras apreciaciones para que el conjunto de la ciudadanía valore y tenga en consideración lo que queremos proponer. Empezamos por la exposición de motivos (lectura íntegra). (tras[...] que está pasando al Ayuntamiento facturas de cargo por este servicio) Es decir, señora Fernández, que el problema no es solamente el parking de la calle Silos, el problema es una gestión deficitaria de todo el contrato. (237.139€ tras el total acumulado) Dirán los aquí presentes a qué se debe esto. Básicamente el contrato suscrito por el Ayuntamiento con DORNIER, leo literalmente, es el siguiente: "el coste anual del servicio se fija en 381.277'25€ siendo el porcentaje sobre el excedente a percibir por el adjudicatario del 5%. Si la recaudación mensual acumulada supera el coste anual del servicio, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, que designará una cuenta en la cual el adjudicatario ingresará el importe correspondiente al porcentaje del excedente que supere el 5%." Es decir, si DORNIER recauda 381.277€ ahí partimos de cero, y todo lo que supere eso para el Ayuntamiento es el 95% y para DORNIER el 5%. ¿Saben ustedes a día de hoy cuánto ha ingresado DORNIER a las arcas del Ayuntamiento por este servicio? Cero Euros. Lo que ha hecho DORNIER ha sido presentar facturas de cargo al Ayuntamiento de Arganda que tiene actualmente encima de la mesa por lo que hemos dicho anteriormente. Unas cantidades bastante elevadas, concretamente 237.139€, es decir, que los parkings no solamente están restando espacios libres para el disfrute de los vecinos sino que encima nos están costando dinero. Porque yo pensaba que por lo menos el Ayuntamiento estará realizando una recaudación interesante, pero no es así. Entonces, señora Fernández, el problema no es la era de la calle Silos, es, en general, que el rendimiento del contrato no está siendo beneficioso para el Ayuntamiento de Arganda. No estamos criticando la gestión ni la labor de nadie, lo que estamos analizando es una situación que no

está siendo provechosa para las arcas de este Ayuntamiento. Lo que queremos es intentar renegociar el contrato con DORNIER para que por lo menos nos beneficiemos mutuamente. Dado que entendemos que una negociación es posible en una serie de términos cordiales, sin romper absolutamente nada. En beneficio del bien común, que está en el espíritu del contrato que está explícitamente señalado, el Ayuntamiento puede instar a DORNIER a renegociar el contrato. El segundo punto de nuestra moción es el siguiente (lectura íntegra). La era Vedia es, como dice el nombre, una era, está semivacía; y el de las Forjas exactamente igual. Vamos a intentar rescatar esos espacios. Es factible renegociar esto con DORNIER. El tercer punto es el que hemos aceptado la moción “in voce” del PSOE a cambio de que el PSOE acepte nuestra respuesta “in voce”. Es decir, el error en la adjudicación a DORNIER del parking de la calle Silos lo quitamos, a cambio de que se renegocie en condiciones más favorables. El cuarto punto (íntegro). Cuando se implanta el sistema de parking entendemos que puede ser una de las razones que se esgrimen en su momento es que es beneficioso para los negocios para las zonas. No dudo en absoluto que por ejemplo la calle Real, San Juan o la avenida del Ejército son zonas muy céntricas y tengan un servicio regulado de estacionamiento. Lo que no veo tan lógico es que existan calles laterales donde se haya implantado este servicio y que estén continuamente las plazas vacías. Es como el perro del hortelano, ni comes ni dejas comer. Entiendo que habría que reducir el número de las plazas y dejarlas exclusivamente en las zonas donde efectivamente haya tránsito, como por ejemplo la calle Juan de la Cierva, porque hay muchos negocios, pero quitarlos de zonas donde efectivamente no son necesarios. Sobre todo porque está siendo deficitaria la explotación para el Ayuntamiento. El punto quinto lo voy a leer como estaba redactado (íntegro). Vamos a ver, aquí nos hemos llevado una muy desagradable sorpresa porque nos vemos en la obligación de retirar este punto. Nosotros cuando hemos leído el contrato y vimos que había una reducción del IPC de 0,1 puntos que se hizo en el año 2014, precisamente por la concejala Araceli Fernández, desconocíamos que en 2015 también se había hecho una modificación a la baja del contrato por la reducción del IPC en el 0,7%. Cuando consultamos esto nos dijeron que no se había producido esa reducción del 0,7% en el ejercicio de 2015. Media hora antes de entrar al Pleno se nos ha comunicado que se hizo esa reducción y por lo tanto no tenemos nada que oponer. Lo que sí queremos es demostrar nuestro disgusto porque media hora antes del Pleno se nos comunique una incidencia que desconocíamos. El punto seis también es importante. Leo literalmente

(íntegro). Esto es muy curioso. Llega un personal de DORNIER, recauda y le dice al Ayuntamiento: "este mes hemos recaudado 2747,35€" y dice el Ayuntamiento: "amén, me lo creo". No hay control, está explícitamente puesto en el contrato que el Ayuntamiento debe de controlar la recaudación, y no hay control. El Ayuntamiento solamente recibe de DORNIER los estados contables y le dice DORNIER: "pues no hemos llegado y tomad la factura". No hay un control por parte del Ayuntamiento y el contrato habilita al Ayuntamiento para que lo haga, y si no lo hace me gustaría saber por qué no lo ha hecho durante todo este tiempo. En cualquier caso queremos tener un espíritu positivo y decir: por favor, que se controle la recaudación de DORNIER. Porque lo que no puede ser es que nos tengamos que creer a pies juntillas lo que dice una empresa que evidentemente lo que quiere es su propio beneficio. No estamos diciendo que se rompa el contrato con DORNIER, lo que estamos diciendo es que DORNIER tiene que estar controlada porque es una obligación del Ayuntamiento y que no puede hacer dejación de esa función que le corresponde en beneficio de los intereses de los ciudadanos. El séptimo punto, y último, (lectura íntegra). La duda es la siguiente: ¿el Ayuntamiento entre funcionariado y ESMAR no podría haber asumido esta función de una forma racional para no ponernos en manos de una empresa externa? Es decir, nos gustaría que se argumentara o se hiciera un estudio sobre la personalidad en su momento, y ahora, del personal a disposición del Ayuntamiento para ver si hay alguna posibilidad de que posteriormente a que se cumpla el contrato con DORNIER, una vez rectificado, para ver si este tipo de explotación la puede realizar el propio funcionariado del Ayuntamiento o el personal del ESMAR. Lo que proponemos, en beneficio del interés común, es instar al Ayuntamiento a renegociar el contrato con la empresa DORNIER S.A.U. en lo referido a los siguientes puntos (lectura íntegra de los puntos del ACUERDO de la moción). El punto cuatro queda fuera porque es el referente a la calle Silos. El punto quinto, que es el relativo a la actualización del IPC, también queda fuera porque ya está actualizado, y repito que nos hemos enterado media hora antes de entrar al Pleno. Para terminar la moción de Ciudadanos, queremos precisar una cosa: los datos que hemos dado, porque por ejemplo el compañero concejal de Ahora Arganda, ha hablado de otras cantidades en el contrato de arrendamiento con la calle Silos, los datos que manejamos son proporcionados por la actual composición de Gobierno. Yo no he visto el contrato con los propietarios de la calle Silos, me han informado de estos datos. Igual que me han proporcionado una cuenta de explotación que la hemos transcrito literalmente. Todo esto que estamos comentando son

datos que nos ha facilitado, muy amablemente, la actual Corporación. Y, repito, que la moción que presenta Ciudadanos no va en contra de ningún partido en concreto, sino que va a favor de los beneficios del pueblo de Arganda. No va en contra de nadie, nosotros no venimos aquí a destruir ni venimos a poner malas caras ni nada por el estilo. Somos gestores que queremos realizar una función positiva para el Ayuntamiento. De tal forma que en el caso que tengamos que apoyar mociones de cada uno de los partidos, lo hagamos buscando el beneficio común de Arganda. Muchas gracias. Por alusiones (en respuesta a la señora Fernández). El Grupo Municipal Ciudadanos lo que propone es lo que propone. En ningún caso hemos propuesto la rescisión del contrato. No está propuesto. Pone literalmente "estudiar la rescisión" y por una razón muy sencilla, señora Fernández, porque en el contrato lo pone. Pone literalmente que el Ayuntamiento puede rescatar el contrato con una indemnización. Porque esto es Derecho jurídico, el Ayuntamiento no va a decir "venga, ya no lo explotas". Se puede estudiar incluso el rescate de ese contrato pagando un interés a DORNIER, porque a lo mejor eso nos interesa más que seguir, con perdón de la expresión, pringando. Porque a lo mejor rescindimos el contrato, pagamos el interés y rescatamos el servicio para nosotros. Yo no soy partidario de eso. Soy partidario, el Grupo Municipal, de renegociar el contrato. Pero incluso en aras del bien común, y viene reflejado en el contrato, pone literalmente que el contrato se puede rescatar. Y el rescate, entiendo yo, que es sinónimo de rescisión pero claro pagando una indemnización. Eso es lo que hay que estudiar. Sencillamente eso. Gracias.”””””

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente informando del orden de la votación a realizar sobre este asunto y por la Sra. Fernández Millán del Grupo Municipal Popular se solicita otro turno de intervención ante lo cual el Sr. Alcalde-Presidente solicita asesoramiento por parte del Sr. Secretario General.

El Sr. Secretario General informa que está suficientemente debatido el tema y en general sobre el punto.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que en general no, no ha opinado sobre ninguno de los puntos y no se la ha dado la palabra, a este grupo no se le ha dado la palabra para defender su posición respecto a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Ciudadanos por ser respetuosos con esta sala, con el plenario, por respetar el orden de intervenciones

y el procedimiento que prevé el ROF, han ido pronunciándose puntualmente respecto única y exclusivamente sobre las enmiendas, con el único objetivo de contribuir a la claridad en la exposición y a la temática que se está debatiendo porque no quieren ni confundir ni mezclar ni liar a este plenario ni al resto de concejales, entienden que igual que ellos lo respetan para los demás se les tiene que respetar a este grupo municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que respeta las intervenciones del Grupo Municipal Popular, la Sra. Fernández Millán ha reconocido que estaban debatiendo las enmiendas cuando él ha dicho que a petición del Secretario iban a pasar a la votación de las enmiendas, hasta ese momento usted pensaba que estaban debatiendo la moción, si usted quiere pervertir el Reglamento de Organización y Funcionamiento para que se les dé otro turno de palabra y este Alcalde que es quien ordena el debate piensa que no es necesario porque cree que todo lo que se tenía que decir sobre esta moción se ha dicho, con lo cual van a pasar a la votación de las enmiendas una por una.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría absoluta con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Ahora Arganda, el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda acepta la enmienda “in voce” del Grupo Municipal Socialista de **la retirada** del punto 4º de la propuesta.

Segundo.- Por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, la autoenmienda “in voce” del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda de **la inclusión** del siguiente punto: “Instar la renegociación muy a la baja del arrendamiento de la C/ Silos” de su propuesta.

Tercero.- Por mayoría absoluta con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda

Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Ahora Arganda, la autoenmienda “in voce” del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda de la retirada del punto 5º de su propuesta.

Cuarto.- Aprobar por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda con el siguiente tenor literal:

“ En referencia al contrato suscrito por el Ayuntamiento de Arganda del Rey con la empresa DORNIER, S.A.U. con fecha 11 de febrero de 2013 referente a la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos, y habiendo analizado el contenido del citado contrato y a la vista del resultado negativo de explotación de los parquímetros, se observa que

“ - La externalización del servicio de parquímetros es deficitaria para el Ayuntamiento de Arganda puesto que no solamente no se obtiene ningún beneficio sino que se incurre en endeudamiento con DORNIER, S.A.U., que está pasando al Ayuntamiento facturas de cargo por este servicio.

“ - Los parkings de la era Vedia y las Forjas permanecen semivacíos durante los periodos de recaudación, ocupándose solamente domingos y festivos. Dicha circunstancia no beneficia en nada a la recaudación y produce que los vecinos no puedan disfrutar libremente de un espacio propiedad del municipio.

“ - Se ha constatado un error en la adjudicación a DORNIER, S.A.U. de la explotación de un espacio que no es propiedad del Ayuntamiento y que tiene arrendado.

“ - Las plazas de estacionamiento regulado se han extendido a zonas donde no se perjudica el normal funcionamiento de los negocios y la recaudación no justifica su mantenimiento.

“ - No se ha actualizado el IPC del contrato con DORNIER, S.A.U. en el ejercicio 2015.

“ - No existe constancia de control por parte del Ayuntamiento del cumplimiento por parte de DORNIER, S.A.U. de todas las cláusulas a

las que se compromete en el contrato ni tampoco tenemos constancia de control de las recaudaciones de los parquímetros.

- La externalización de la explotación de los parquímetros debe de estar justificada por la imposibilidad de asumir con medios propios esa función.

“ Por todo ello, se propone al pleno de la corporación municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO

“ En beneficio del interés común del municipio de Arganda, se insta al Ayuntamiento a renegociar el contrato con la empresa DORNIER S.A.U. en lo referido en los siguientes puntos

“ PRIMERO. Eliminación de la explotación del servicio de estacionamiento regulado del espacio conocido como "Era Vedia".

“ SEGUNDO. Eliminación de la explotación del servicio de estacionamiento regulado del parking de las forjas.

“ TERCERO. Delimitación y reestructuración de las zonas azules, verdes y naranjas en base a las necesidades reales del municipio.

“ CUARTO. Instar la renegociación muy a la baja del arrendamiento de la C/ Silos.

“ QUINTO. Comprobación por parte del Ayuntamiento del cumplimiento íntegro por parte de DORNIER S.A.U. de todas las cláusulas del contrato.

“ SEXTO. Seguimiento regular de las recaudaciones de los parquímetros designando a un funcionario que controle dicho proceso.

“ SÉPTIMO. Estudio sobre la posibilidad de rescindir el contrato con DORNIER S.A.U. y realizar la explotación del servicio de parquímetros de forma interna con el personal de que dispone el Ayuntamiento contratado por el ESMAR o por el funcionariado.”””””

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN ACCESO DIRECTO A URGENCIAS (Nº 8/2015).-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Como presentamos en nuestra moción creemos que es necesario un acceso directo a Urgencias en el sentido Ronda del Sur dirección Madrid (también conocido como AR30). Este nuevo acceso supondría un ahorro de más de un

minuto 20 en tiempo y entre 800 y 900 metros de distancia. Este ahorro podría salvar vidas. La modificación consistiría en dotar a la vía de un carril de deceleración que se implantaría sobre la mediana existente, evitando colisiones al tratarse de una vía rápida, dando lugar a un giro a la izquierda entrando directamente a Urgencias. Aprovecho esta intervención para hacer una autoenmienda “in voce” a nuestra moción y exponer una segunda opción para que también se valore por el técnico correspondiente, la cual se desarrollaría también sobre la mediana existente siendo un carril de deceleración de 100 metros el cual daría lugar a poder hacer un cambio de sentido al final del mismo. Proponen: Instar al Gobierno Municipal a promover la implantación de una vía de acceso directa a Urgencias (ronda del Sur dirección Madrid) y proceder a la instalación de la señalización reglamentaria correspondiente.”””””

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Tras analizar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la construcción de un acceso directo a Urgencias del Hospital del Sureste, pedimos que se considere este punto con la seriedad que requiere. En primer lugar quiero poner de manifiesto que el Partido Popular apoyará aquellos proyectos que se planteen para mejorar la calidad de vida de los argandeños y argandeñas, así como la mejora de la calidad de las instalaciones de nuestra ciudad. No nos oponemos en absoluto a la proyección de esta vía, pero queremos un acceso en el que prime y se garantice la seguridad de los usuarios. Ustedes han diseñado un carril de deceleración absorbiendo la mediana existente con la oportuna colocación de señales de stop. Señores y señoras, el plano presentado carece de cotas, cambios de rasantes, niveles y cortes transversales ¿Cumple este trazado con la orden circular 32/2012 del Ministerio de Fomento de la Guía de Nudos Viarios?. La AR 30 se diseñó como vía rápida y están proponiendo una modificación de su trazado en un tramo tan complejo como es el acceso a Urgencias, con un tráfico de vehículos en condiciones especiales así como la circulación de ambulancias a gran velocidad. Atravesar una vía de este tipo con un giro de 90° ¿es lo más idóneo?. Ustedes manifiestan que sí, y que cuentan con las “sugerencias” de los funcionarios de Policía Municipal. Nosotros a las “sugerencias” las llamamos informes técnicos, los cuales solicitamos para poder valorar la viabilidad y legalidad de este acceso. Pero no solo este, sino también solicitamos aporten los informes de los técnicos competentes del

que han sido bien recibidas y se han aprobado las dos mociones del Grupo Municipal Popular sin ningún informe técnico, propongan ideas que este gobierno las recogerá y las llevará a la práctica con todas las normas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que incluye la autoenmienda “in voce” y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El acceso actual a Urgencias desde ronda del Sur dirección Madrid (AR-30) es excesivamente complicado y susceptible de una modificación sencilla en su trazado que puede disminuir el tiempo de acceso y redundar en una mayor eficacia en los tiempos de atención al enfermo.

“ Para esta modificación hemos tenido en cuenta las sugerencias de funcionarios de la Policía Municipal de tal forma que no se perjudique la normal fluidez del tráfico en la zona, y que la obra sea de un coste moderado.

“ La modificación propuesta consistiría en dotar al vial existente de un carril de deceleración que se implantaría sobre la mediana existente, permitiendo el acceso del vehículo, evitando colisiones al tratarse de una vía rápida, que permita acceder directamente a Urgencias mediante un desvío que atravesaría una zona actualmente en desuso.

“ El acceso directo a Urgencias supondría un ahorro en distancia cercano a 1 kilómetro y en tiempo aproximadamente de un minuto y medio, magnitudes que, dado el carácter de premura de la hipotética situación, pueden salvar vidas.

“ La propuesta que planteamos se refleja gráficamente en el plano adjunto. Autoenmienda: una segunda alternativa a estudiar por los técnicos municipales.

“ Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO

“ PRIMERO. Instar al Gobierno Municipal a promover la implantación de una vía de acceso directa a Urgencias (ronda del Sur dirección Madrid).

“ SEGUNDO. Proceder a la instalación de la señalización reglamentaria correspondiente.”””””

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE REFUGIADOS (Nº 9/2015).-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, comunica que tienen una enmienda a esta moción por lo que por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintiuna horas y cinco minutos se autoriza un receso, siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos se reanuda la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que el Grupo Municipal Arganda Sí Puede asume la enmienda del Grupo Municipal Ahora Arganda, se procederá al debate conjunto del nuevo texto de la moción.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede interviene leyendo literalmente la moción que presenta su Grupo añadiendo que todo esto se está promoviendo por Amnistía Internacional en diferentes municipios del país.

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Estamos a favor de su proposición, aunque desde el momento en el que el Sr. Alcalde declaró públicamente sus intenciones de convertir nuestro municipio en “Ciudad de Acogida de las personas refugiadas”, en AHORA ARGANDA nos pusimos a trabajar, y publicamos una serie de medidas que bien pueden incorporarse a su propuesta: 1.- Preparar una relación de posibles lugares de acogida en el término municipal de Arganda junto con los agentes sociales del municipio y las entidades tenedoras de viviendas vacías. 2.- Ofrecer al Gobierno de España los recursos materiales y económicos disponibles en el municipio para que nuestro país pueda asumir un número de personas refugiadas acorde con la crisis humanitaria actual. 3.- Impulsar un programa municipal de educación para la paz y la interculturalidad, porque no basta con medidas simplemente ASISTENCIALISTAS. Necesitamos un itinerario socio-educativo para la TRANSFORMACIÓN SOCIAL de nuestro municipio, para la INTEGRACIÓN, que va más allá de la mera cooperación. Esta la modificamos estando de acuerdo con Arganda Si Puede y dejándola de la siguiente forma. 3. Impulsar campañas de sensibilización y concienciación para preparar la acogida. Gestionar un mecanismo para que familias

la muerte de miles de personas. Es obligado y urge hacer frente a esta situación y aunque es cierto que Europa no está acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria también lo es que las capacidades de muchos países europeos se ven desbordadas por la forma en que se están produciendo las entradas y por la concentración en determinados lugares de tránsito y de destino. Completamente de acuerdo en que la comunidad internacional tiene que actuar con determinación y España forma parte de ella por lo que tiene que asumir sus responsabilidades. Es necesario impulsar las vías diplomáticas existentes y de los países promover la creación de las que fueran necesarias para actuar con decisión tanto en el seno de la Unión Europea como en el de Naciones Unidas en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto, origen del actual desplazamiento Masivo de personas y apoyar una política integral de asilo en la Unión Europea. Todo lo expuesto hace que el Grupo Municipal del Partido Popular APOYE la moción presentada por Arganda si puede por una cuestión de humanidad, solidaridad, responsabilidad y cumplimiento del derecho internacional, pero además quiero dejar claro que rechazamos la creación de conflicto entre los diferentes grupos políticos en esta materia porque desde el diálogo, el consenso en la toma de decisiones, la colaboración y la cooperación seremos capaces de poner en primer término lo realmente importante que no es otra cosa que las prioridades de la acogida y la integración de los refugiados. “ Hace escasos quince días, todos los grupos políticos que conformamos este Plenario, avalamos la propuesta del alcalde de convertir Arganda en una ciudad de acogida para refugiados sirios. La intención está clara pero ahora tenemos que pasar a la acción. Ciertamente es, tal y como pide Arganda si puede en su moción, que es necesario poner a disposición del gobierno de España un número de plazas de reasentamiento para personas refugiadas de Siria (supongo que hasta el momento no se ha hecho) pero antes es necesario haber diseñado un plan de acción para la integración en el que se definan las medidas a tomar desde el momento de la acogida hasta que el refugiado llega a un nivel de autonomía. Y hablo de necesidades sanitarias, educativas, vivienda, de asistencia social y psicológica, interpretación y traducción, asesoramiento legal, alfabetización, aprendizaje de la lengua, formación, orientación laboral y empleo entre otras. La reunión que a iniciativa popular tuvo lugar este lunes demuestra una vez más que Arganda es solidaria y todos los grupos políticos estamos dispuestos a aportar y colaborar. Hasta este momento, no tenemos información sobre si el equipo de gobierno está trabajando en la elaboración del plan de actuación para la integración de los refugiados, supongo que a

continuación el concejal del área nos ofrecerá esa información, pero en cualquier caso, pongámonos todos a trabajar y que la aprobación de esta moción no sea un simple brindis al sol.””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida interviene manifestando que se debe analizar la posición de España y de Europa ante la mayor crisis de refugiados desde la Guerra Mundial, hay que pensar que no se hace bien cuando se declara una guerra fuera de nuestras fronteras, se necesita una estructura que venga desde la Unión Europea, desde el gobierno de la Nación, desde la comunidad autónoma para que llegue a los municipios para ayudar a llevar a cabo el acogimiento, es un tema muy serio y no se puede afrontar desde un municipio, este asunto hay que tratarlo con la Federación Española de Municipios, el borrador lo van a ver todos para aportar, Arganda es una ciudad acogedora demostrado con los inmigrantes y por ese carácter solidario la situación se va a llevar mejor, apoyarán la propuesta, sobre la enmienda que presenta Ahora Arganda cree que mejora la moción.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede. Por desgracia el drama de los refugiados no es nuevo ya que llevamos años viendo llegar a nuestras costas, y a las de otros países Europeos, personas que huyen de la guerra o de otras situaciones trágicas en sus países de origen. Y no solo es un problema que se circunscribe a ciudadanos sirios, sino también a miles de personas de otras nacionalidades como la afgana o la eritrea. Pensamos que las tragedias producidas en Lampedusa, en Octubre de 2013 y en las que murieron casi 400 personas y hubo un número indeterminado de desaparecidos, supondrían un acicate para que las instituciones europeas pusieran en marcha soluciones para que no volvieran a repetirse tragedias humanas de este calibre, pero desgraciadamente dos años después seguimos asistiendo a la llegada de miles de personas desesperadas que están dispuestas a arriesgar su vida, y en muchos casos perderla, en busca de un futuro mejor para ellos y sus familias. Como se pone de manifiesto en la moción, la guerra de Siria ha provocado el desplazamiento de más de 4 millones de personas fuera de sus fronteras, lo que ha sido definido por la ONU como el flujo migratorio más importante

desde la II Guerra Mundial. Más de medio millón de estas personas que han salido de Siria en busca de asilo ha llegado a Europa, cifra que dobla con creces las llegadas del año pasado. Frente a esta situación, las instituciones de la Unión Europea no están siendo capaces de articular una respuesta que, en opinión de los socialistas, debe: - Tener una perspectiva integral.- Debe ser común y consensuada, ya que de poco valdrá la actuación en solitario de los estados a golpe de acontecimientos. - Debe ser transversal en el tiempo, combinando el corto, medio y largo plazo para adaptar el marco social, político y jurídico que en este momento no es capaz de atajar los problemas. Es imprescindible que la Unión Europea tenga una verdadera política común de asilo e inmigración, de forma que el reconocimiento de la condición de refugiado o de protección internacional tenga en cuenta las mismas circunstancias y pueda tener el mismo resultado en cualquier país miembro de la Unión. En el ámbito puramente estatal, los socialistas mantenemos una posición crítica y exigente con los planteamientos que hasta ahora ha mantenido el Gobierno, pero nuestra actitud será siempre dialogante y propositiva. No en vano, somos el único partido que ha propuesto un Acuerdo Social, Político e Institucional para la Protección y Acogida Humanitaria a Refugiados. La magnitud del problema hace imprescindible que el Gobierno: - Escuche las propuestas de todos los grupos políticos y aumente de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y a la acogida de refugiados. - Que diseñe en coordinación con los gobiernos autonómicos y la FEMP un Plan Integral de Acogida a Refugiados que disponga plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores y atención sanitaria, social y psicológica, dotando a las Comunidades y a los municipios de los medios suficientes para atender estas necesidades. - Sin olvidarnos de la importancia del refuerzo de las vías diplomáticas y la cooperación internacional para contribuir en la solución de los conflictos armados y situaciones de desigualdad que son las generadoras de este éxodo masivo de personas. En el ámbito local, el Ayuntamiento de Arganda se sumó a la red de Ciudades de Acogida a Refugiados contando con el apoyo unánime y decidido de todos los grupos políticos de esta corporación, cuestión que quiero agradecer expresamente en este pleno. Desde el gobierno municipal estamos elaborando un Plan de Acogida que atienda de la forma más amplia posible, y con los recursos con los que contamos, las necesidades de los refugiados. Un plan que presentaremos en breve al resto de grupos políticos y a todas las organizaciones y actores sociales que han manifestado su voluntad de contribuir con su solidaridad para que entre todos, y en un proceso lo más

“ Considerando que como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente el número de personas refugiadas supera los 4 millones, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak o Egipto, y otros 7,6 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, más de 11 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares.

“ Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria, por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto de Siria.

“ Por todo lo cual el Grupo Municipal ARGANDA SI PUEDE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

“ ACUERDOS

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey insta al Gobierno Español a:

“ PRIMERO.- Ofrecer una respuesta acorde a los más de cuatro millones de refugiados a través de rutas legales y seguras. Es necesario incrementar de forma muy significativa las plazas de reasentamiento, conceder más visas humanitarias y facilitar la reunificación familiar. Se debe priorizar a mujeres y niñas en riesgo, personas con necesidades médicas o con discapacidades y otras necesidades especiales de protección.

“ SEGUNDO.- Promover que la comunidad internacional emprenda las acciones necesarias para proteger a la población civil de Siria y prevenir que se cometan más crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

“ TERCERO.- Instar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (NNUU) a que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional, y ordena la congelación de activos del presidente Bashar Al-Asad y sus colaboradores cercanos.

“ CUARTO.- Promover que se ponga fin de inmediato a las transferencias de armas al gobierno sirio, así como impedir el flujo de armas y otro tipo de apoyo militar a grupos armados en Siria que se crea han llevado a cabo graves

violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Así como la imposición inmediata de un embargo global de las armas a las fuerzas del Estado Islámico, en cualquier país donde se encuentren.

“QUINTO.- Incrementar el apoyo, tanto financiero como técnico, al Plan de Respuesta Regional de NNUU para la crisis de Siria.

Además, el Ayuntamiento de Arganda del Rey asume el compromiso de:

“ 1. Poner a disposición del Gobierno español un número significativo de plazas de reasentamiento para personas refugiadas de Siria en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como suficientes recursos para la implementación de los programas de integración necesarios.

Enmiendas:

“ 2.- Preparar una relación de posibles lugares de acogida en el término municipal de Arganda junto con los agentes sociales del municipio y las entidades tenedoras de viviendas vacías.

“ 3.- Ofrecer al Gobierno de España los recursos materiales y económicos disponibles en el municipio para que nuestro país pueda sumir un número de personas refugiadas acorde con la crisis humanitaria actual.

“ 4.- Impulsar campañas de sensibilización y concienciación para preparar la acogida de refugiados.

“ 5.- Gestionar un mecanismo para que familias voluntarias de Arganda se registren como acogedoras de personas refugiadas según su capacidad.

“ 6.- Poner en marcha un banco de tiempo, que además servirá para empezar a trabajar la economía social y solidaria en Arganda. “”””””””

DÉCIMO-SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE RETIRADA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (Nº 10/2015).-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El Grupo Municipal Socialista presenta una moción instando al Gobierno de España a retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de Marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana ya que se trata de una Ley que restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de la ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho. Por todo ello, solicito el voto favorable de todos los grupos municipales de esta Corporación. “”””””””

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, diciendo que entienden que esta Ley atrasa los derechos civiles de la población, esperan que en esta nueva legislatura se enmiende y se valore por quien esté en el gobierno.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La regulación de los aspectos y materias relacionadas con la seguridad ciudadana siempre ha suscitado polémica. Sin embargo, la actual norma, que recoge numerosas aportaciones de jueces y fiscales y, también, de las ONG, deroga una antigua ley que data de 1992 -la de Protección de la Seguridad Ciudadana-, que sacó adelante, en solitario también? el ministro de Interior socialista José Luis Corcuera y que recogía aspectos que, posteriormente, fueron declarados inconstitucionales. (Apoyo PNV y CIU porque no tenían mayoría). Supongo que en esa ocasión a ustedes el consenso y el diálogo les importó bastante menos. Pongámonos en antecedentes: La Ley de 1992 fue duramente criticada, tanto desde los partidos a la izquierda del PSOE, como por PP y sindicatos, que alegaban que el PSOE restringía el derecho a huelga de los trabajadores. Temían que se utilizase para impedir o coartar la libertad para participar en la huelga legal prevista para el día 28 de mayo de ese año, ante las amenazas de Corcuera de adoptar medidas policiales contra los piquetes. Unos meses después de aprobarse la ley, una sentencia judicial anulaba un registro policial practicado bajo los auspicios de la Ley Corcuera. La decisión judicial no gustó mucho al ministro, que se enfrentó al PP y a IU, que consideraron "irresponsable" al dirigente socialista, que acusó a la prensa y los jueces de utilizar mentiras e intoxicar la Ley de Seguridad Ciudadana. Parece ser que no es fácil poner a todos de acuerdo cuando se intenta legislar o regular situaciones que afectan a la ciudadanía en su conjunto. Pero a pesar de todos los inconvenientes, el Partido Popular que es el partido que actualmente gobierna este país ha considerado necesaria una nueva ley de protección de ciudadana adaptada a los problemas y circunstancias actuales de la sociedad. El lugar para debatir esta una ley no es evidentemente este Plenario ya que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna pero aun así intentaré responder a las cuestiones que ustedes plantean en la moción. El PP aprobó en solitario. Y con el respaldo de 11 millones de españoles que depositaron su confianza en el PP en las últimas elecciones democráticas, y de momento hasta el próximo 20 de diciembre. Y eso son hechos no lo que argumenta usted que son

consideraciones personal y opinión. Una ley innecesaria. Entiendo entonces que lo que usted dice es que desde 1992 la realidad social de España no ha cambiado. Pues mire usted nosotros entendemos que si era necesaria y estaba siendo demandada por jueces y fiscales, por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y por ciudadanos que no ven recortados sus derechos y libertades por el hecho de regular con normativa circunstancias de nuestra realidad social. No todos pensamos ni sentimos igual pero también somos ciudadanos españoles y tenemos derechos y libertades que exigimos sean respetadas. En la reforma del Código Penal (que data de 1995), supongo que tampoco ven necesaria, desaparecen las faltas como categoría de infracción penal. Hablemos de los hurtos que pasan a ser considerados delitos leves porque digo yo que si están de acuerdo con la lucha contra la multirreincidencia delictiva. Otras muchas conductas recogidas como faltas en el CP pasan a ser infracciones administrativas lo que rebaja la reacción punitiva contra determinadas acciones. Esta determinación contribuye a descongestionar la Administración de Justicia (le recuerdo que en 2012 el Consejo General del Poder Judicial propuso la despenalización de las faltas). La ley recoge las preocupaciones de alcaldes, asociaciones de vecinos, asociaciones de madres y padres que denuncian a diario conductas antisociales de las que son víctimas y les preocupan. Y también tienen derechos. La Ley recoge la sugerencia del Defensor del pueblo de que los padres respondan por los daños causados por actos vandálicos e incívicos causados por sus hijos menores de edad. La ley recoge las recomendaciones de Policía y Guardia Civil para ser efectivos en la lucha contra grupos radicales y violentos que ponen en peligro la convivencia de todos los españoles, la seguridad de los ciudadanos y de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La ley intenta garantizar y mejorar la convivencia y si castigar o penalizar a los grupos violentos que ponen en peligro la seguridad de la ciudadanía y de los que nos protegen. Las sanciones persiguen erradicar la violencia, los comportamientos incívicos, el vandalismo que cuesta miles de euros a los vecinos de pueblos y ciudades de España y que no tienen por qué soportarlo. Y permite diferenciar perfectamente el ejercicio de libertades como el de manifestación o expresión de esas conductas violentas. Mire quienes nos manifestamos o expresamos pacíficamente somos los primeros interesados en evitar que se nos relacione con violencia y vandalismo. Cuando organizamos un evento en el que se prevé que se congregue un número elevado de personas hacemos juntas de seguridad, movilizamos efectivos de Guardia Civil y Policía, informamos de la celebración del mismo pero vemos extraño que haya que comunicar y nos

tengan que autorizar la celebración de una manifestación, pues mire yo no lo entiendo. 3-Miedo a la contestación social, nos molesta la gente en la calle. En serio? Desde la toma de posesión Cifuentes, en enero de 2012, se han organizado 9.629 protestas, casi mil más que la suma de las marchas celebradas entre 2005 y 2011. No cree usted que este dato ya nos ha llevado a perder el miedo a las protestas, que no el respeto y la capacidad de escucha. Mire, nadie está reprimiendo el derecho a manifestarse, el único requisito que contempla la Ley, ésta y la del 92 es que se comunique a las delegaciones de Gobierno. Así ha sido hasta ahora y así seguirá siendo. Si hasta ahora no cumplir este requisito se consideraba falta grave, con la nueva ley se diferencia entre la inobservancia del requisito de comunicación previa que se considera infracción leve y la concurrencia de circunstancias agravantes como el uso de la violencia o la alteración del orden público y de la seguridad ciudadana que si se considera infracción grave. Queda garantizado el derecho de manifestación con todas las garantías y dentro de la legalidad. Si evitar que unos cuantos aprovechen la ocasión para realizar actos violentos es reprimir el derecho de manifestación, no puedo estar de acuerdo porque son esas personas las que ponen en peligro la libertad de reunión y a quienes ejercen su derecho a manifestarse de forma pacífica. Ve también usted mal que se castigue expresamente a quienes llevan armas y objetos contundentes a las manifestaciones?. Agravamiento de las cuantías de las multas. La cuantía de las sanciones es idéntica a la establecida desde el inicio de su vigencia por la Ley de 1992. Y es una cuantía similar a otras normas sancionadoras (Ley del deporte de 2007, Ley del tabaco de 2005) e incluso inferior a las que pueden imponerse en otros ámbitos como urbanismo, medioambiente, ordenación del comercio minorista. Los que ahora critican y cuestionan las sanciones reflejadas en esta ley aprobaron multas de hasta 600.000 euros en la ley del tabaco o por entonar cánticos violentos en los campos de fútbol. Quizá les parezca más antidemocrático fumar en un bar que actuar con violencia en las calles. Se podría castigar con 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio. He revisado la Ley y no encuentro este punto, supongo que se trata de una interpretación interesada y sesgada que hacen ustedes. Lo que estar recogido en la ley como falta grave es impedir a cualquier autoridad el ejercicio legítimo de sus funciones en el cumplimiento de resoluciones administrativas o judiciales. Este aspecto ha estado condenado siempre. Otra cosa es si hablamos de justicia social porque entenderá que tanto ustedes como nosotros estamos en contra de los desahucios. La ley legisla supuestos con carácter general. En cuanto a lo concreto y si es justa o no una acción policial, es un

aspecto que le corresponde al que aplica la norma. No utilicemos los desahucios. Lo que tenemos que hacer es garantizar que se den las condiciones económicas y jurídicas para que no se produzca un desahucio más y ninguna familia se vea privada del derecho a una vivienda digna. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes. Mire usted, lo que la ley recoge como falta grave el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información. Qué forma tan particular de interpretar la ley tienen ustedes y que grave me parece cuestionar el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado diciendo que golpean sin necesidad a los manifestantes. Y así podría seguir hasta mañana pero creo que ya habrá percibido que no vamos a apoyar su moción porque no entendemos que restrinja indebidamente el ejercicio de los derechos y libertades y no compartimos que suponga un ataque frontal a nuestro estado de derecho sino todo lo contrario. “””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que su grupo apoyará esta propuesta, no están de acuerdo ni con la ley Corcuera ni con esta, quieren una ley de seguridad, entienden que los derechos de los ciudadanos se pueden tratar de otra manera, se criminalizan actos como que un ciudadano intente impedir un desahucio o difusión de actuaciones de algún miembro de los cuerpos de seguridad que se extralimite en sus obligaciones, esa ley hace un registro de infractores como si fueran delincuentes con sentencia firme, son infracciones administrativas y se tratan como delitos, eleva en exceso la palabra de un agente sobre un tercero, no le gusta esta ley y quiere que se derogue.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El PSOE se opone de manera frontal a la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobada con los únicos votos del Partido Popular, y que ya hemos recurrido ante el Tribunal Constitucional junto con una amplia mayoría de los grupos parlamentarios del Congreso. Rechazamos de manera rotunda esta Ley, conocida por todos como Ley Mordaza, por ser completamente inútil, porque

sus fundamentos están absolutamente fuera de lugar y por suponer el ejemplo más claro de que este gobierno legisla solo para la derecha más extrema. Decimos No a la Ley Mordaza porque: - Nos lleva de vuelta al Estado Policial que instaura, además, el “Derecho Administrativo Sancionador del enemigo”. - Porque su objetivo es sancionar al que protesta, al que piensa de otra forma y lo expresa, al considerar que quien protesta altera, no la seguridad, sino la “tranquilidad pública”. Ejemplo de ello es que te pueden castigar con hasta 30.000€ por intentar impedir un desahucio o con 600€ si has cometido una falta leve. - Porque instaura un derecho administrativo sancionador preventivo fundado en sospechas dirigidas a desalentar el libre ejercicio de derechos fundamentales, recogidos en la Constitución, como son los de manifestación y reunión. - Porque supone una reversión de orden constitucional al criminalizar la disidencia ideológica bajo la idea de que esa disidencia altera el orden público y la seguridad ciudadana, haciéndonos recordar leyes de otras épocas como la Ley de Peligrosidad y rehabilitación social. Con esta ley, Rajoy nos ha mostrado de nuevo su lado más duro y se ha convertido en el Presidente más retrógrado de la historia democrática. Pretende acabar, con puño de hierro, con cualquier crítica o contestación a sus políticas que no han hecho otra cosa más que aumentar la desigualdad económica y social en nuestro país. Demuestra que no acepta el derecho a la queja, a la discrepancia y a la protesta. Una vez más, nos enfrentamos a un Partido Popular que impone su ideología a la ciudadanía, sin cuestionar el perjuicio que puede ocasionar a las personas esta norma, que no responde a una demanda social y que supone un recorte de derechos recogidos en la Constitución. La excusa de la crisis ha servido al gobierno del PP para llevar a cabo recortes brutales en derechos sociales como la educación, la sanidad o los derechos de los trabajadores y la búsqueda de la seguridad le ha servido para cercenar libertades políticas y civiles a través de esta ley. Los socialistas nos hemos comprometido a derogar la Ley Mordaza cuando regresemos al gobierno pero mientras tanto seguiremos trabajando para llevar a cabo todas las medidas que aseguren los derechos y libertades de la ciudadanía y ayuden a minimizar el impacto de esta fatídica ley. Todas estas razones nos llevan a exigir al Gobierno del Partido Popular la retirada inmediata de la Ley Mordaza por ser un ataque directo a la cohesión social y a los derechos y libertades que los españoles nos dimos a través de la Constitución del 78.””””

Durante el debate de este punto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos se ausenta de la sesión la Sra. Amieba Campos, Concejala

Delegada de Deporte y Actividades Saludables, lo que equivaldrá, a efectos de la votación de tal punto a una abstención, de acuerdo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención de la Sra. Amieba Campos del Grupo Municipal Izquierda Unida por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

“ No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

“ Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

“ Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

“ Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes.

“ Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno – cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

“ Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

“ Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

“ Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

“ Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza” porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente,

“ PROPUESTA:

“ Instar al Gobierno de España a:

“ Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los

derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho. “””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que a continuación se pasará a tratar asuntos urgentes.

Por el Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular se manifiesta que en el orden del día no está el punto “Asuntos urgentes”, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente dice que como no lleva estándolo desde bastantes plenos, por indicación del Sr. Secretario van a pasar a la parte de control y fiscalización antes de pasar a las urgencias, el que no aparezcan las urgencias en el orden del día es así desde hace ya tiempo y las urgencias se plantean o no se plantean, no se pueden prever, ruegos y preguntas sí porque seguro que las habrá.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Díaz Martínez haciendo referencia al Decreto núm. 2015003621 de 24 de junio de 2015, sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones relativas a la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidos expresamente al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, pregunta que fundamento tiene ya que creían que no se iban a delegar en la Junta este tipo de atribuciones.

Respecto al Decreto núm. 2015003655 de 25 de junio, sobre designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares, donde se designa como titular del Consejo Escolar del Miguel Hernández a Lourdes Morales Fernández, y en Consejo Escolar el IES. Grande Covian la titular es Cristina Miguel Mambrilla, pregunta por qué se ha contado con el Grupo Municipal de Ciudadanos para representar al Ayuntamiento en los Consejos Escolares y no con el resto de los Grupos Municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, contestando en primer lugar sobre la delegación en la Junta de Gobierno Local diciendo que no hay ninguna contradicción y este gobierno mantiene el compromiso de no delegar

en la Junta; es la ley la que marca que la iniciación de los procedimientos urbanísticos tienen que estar delegados en la Junta de Gobierno Local, es una disposición legal que tienen que cumplir.

Continúa diciendo que es verdad que no se ha llamado al resto de Partidos a participar en los Consejos Escolares, pero también es cierto que tampoco se hizo en legislaturas anteriores. Se pensó que las personas y partidos en los que se podía delegar eran aquellos que apoyan y colaboran con el gobierno, que como bien saben es reducido, de ocho miembros que necesita ayuda de otros miembros de la Corporación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 2 de Marzo al 30 de Junio de 2015.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2014.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado del informe de Intervención sobre evaluación del Plan de Ajuste 2014.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE 2015.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado del estado de ejecución presupuestaria primer semestre 2015.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FALLIDOS Y CRÉDITOS INCOBRABLES 1/2015.-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuellar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a secretaria:

“Ya manifestó Ahora Arganda en la Comisión que se dieran por perdidos 1 millón de euros y que si se habían agotado todas las vías, si se había hecho todo lo posible para localizar a las entidades deudoras. También nos planteamos si se han tenido en cuenta los plazos para que antes de estos créditos por ley se declarasen incobrables, desde el Ayuntamiento se hubiese

podido interrumpir la prescripción simplemente presentando una nueva notificación al deudor y a lo mejor ahí se hubieran ganado otros 4 años más para intentar, sobre todo con la situación tan delicada de este Ayuntamiento desde el punto de vista económico, intentar que ese millón de euros no se den por perdidos. Si se ha comprobado bien si estas empresas siguen operando en Arganda a lo mejor con otro nombre, o incluso fuera del municipio, si han cambiado la titularidad o hacer unos rastreos, eso nos preocupa porque la cantidad no la consideramos baladí.””

Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello diciendo que efectivamente se dió cuenta de este punto en la comisión informativa por haber agotado todos los trámites y procedimientos siendo inviable el cobro de la deuda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice a la Sra. Cuéllar Espejo, ante la petición de ésta de intervenir, que lo haga en el turno de ruegos y preguntas porque no se puede crear un debate en los puntos “dar cuenta”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la declaración de fallidos y créditos incobrables 1/2015.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA MOCIÓN SOBRE EMPLEO LOCAL, MONEDA SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN ACTIVA (Nº 12/2015).-

Para justificar la urgencia del asunto interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo realizando la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Ahora Arganda ha pasado una moción urgente, porque aun siendo conscientes de que las propuestas que tienen que ver con generación de empleo en Arganda y con la innovación en políticas sociales tienen que pasar por el Consejo Local de Desarrollo y este Consejo todavía no se ha convocado, sí llegó el jueves 1 de octubre llegó a través de Ahora Arganda una oportunidad a nuestro municipio, en este sentido, en el sentido de políticas de empleo y de innovación de políticas sociales, llegó desde Holanda, al amparo ni más ni menos que de una convocatoria de la Unión Europea que

subvenciona estos proyectos con fondos europeos.

“ Entonces, nos llega el jueves 1 de octubre la convocatoria. A la salida de la Comisión yo solicité al Sr. Vara, concejal de empleo, una reunión para contarle la existencia de este proyecto porque al ser de la Unión Europea tiene unos plazos muy apretados. De hecho, la formulación del proyecto, que además debe ir en inglés, tiene que estar con fecha tope 16 de noviembre, es decir, quedan 9 días naturales; sería subsanable porque tenemos a una organización holandesa que actuaría como facilitadora y que viene justamente a España – como alcancé a explicar al Sr. Vara- para solventar dudas con los Ayuntamientos que se están considerando como potenciales aspirantes a esta convocatoria. Y estas personas de Holanda, expertas, vienen mañana y pasado. Por eso yo, el jueves pasado, hace casi una semana, intenté transmitir esta urgencia para que se pudiera concertar desde el Ayuntamiento de Arganda una reunión con ellos. Como no recibí la cita, sí que llamé de nuevo al Concejal este lunes y hoy he enviado un email al Concejal y a Protocolo de Alcaldía, porque ya nos hemos enterado que ha cerrado la agenda de mañana jueves con estas personas que vienen de Holanda, Ayuntamientos como Alcalá de Henares, Getafe o Parla, pero sí que queda la posibilidad de que el viernes puedan venir y se les hagan todas las preguntas técnicas pertinentes. También sería necesaria la convocatoria urgente del Consejo Local y por lo que digo, para tener todo formulado para el 16 de noviembre y ser una inmensa oportunidad para este municipio, consideramos que era una propuesta que teníamos que pasar y esperamos que se apruebe la urgencia por todos los grupos presentes en este municipio. Muchas gracias.””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecisiete votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y siete abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida (ausente Sra. Amieba Campos) **aprueba la urgencia** de la moción presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda relativa al empleo local, moneda social, servicios sociales e inclusión activa, pasándose, como consecuencia de ello, al debate del fondo del asunto.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Muchas gracias a todos los grupos. Como la hemos repartido al público y la tienen también los concejales y concejales y ya son unas horas avanzadas voy a resumirla. Esta moción se sustenta en diferentes argumentos. El primero, que desde el Grupo Ahora Arganda apostamos por ser un apoyo al empleo en nuestro municipio explorando también las posibilidades que nos brinda la llamada economía social y solidaria y la economía del bien común, y herramientas dentro de estos modelos de innovación social como son los bancos de tiempo y la moneda social. El segundo pilar en el que se apoya nuestra moción es la cifra de desempleo en Arganda del Rey y además que aquí en los dos últimos años se ha producido una brecha en desempleo con respecto a la mujer y también el porcentaje de desempleo de jóvenes y de parados de larga duración, porque a todos estos grupos los tiene muy en cuenta la convocatoria de la UE. Así que Arganda cumpliría requisitos y nos darían más puntos para conseguir la subvención. El tercer argumento sobre el que nos apoyamos es que la Comisión Europea el 3 de octubre del 2008 hizo una Recomendación sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, enraizada en el artículo 21 del Tratado constitutivo de la Unión, afirmando que “para la eficacia de este tipo de políticas es necesaria la coordinación de las políticas entre las autoridades locales, regionales, nacionales y europeas” (recomendación 2 d) y también se alentaba a la actuación desde Servicios Sociales dentro del marco de políticas inclusivas del mercado de trabajo. El cuarto argumento sobre el que apoyamos esta oportunidad para el pueblo de Arganda es que la Comisión es coherente con su Recomendación y habilita una línea de subvenciones que para este año 2015 lleva por título “VP/2015/011-Convocatoria para la innovación en políticas públicas que apoyen la reforma de los servicios sociales” y que forma parte del Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social “EaSI Progress Axis”. Es decir, que no es una oportunidad que se empiece a fraguar desde cero, sino que es una oportunidad que la propia Unión Europea está intentando que se desarrolle en los países miembros, pues prevé para ello una dotación presupuestaria. La convocatoria de la Comisión Europea además de apoyar el empleo de los grupos de personas citados antes, promueve un empleo de calidad y sostenible, que garantice la protección social adecuada y digna, que combata el desempleo de larga duración y luche contra la pobreza y la exclusión social. El quinto argumento es que vamos a contar con una empresa holandesa facilitadora, que se llama QOIN y es la que está haciendo llegar a varios Ayuntamientos madrileños –porque han buscado España y en concreto Madrid y están barajando una serie de Ayuntamientos entre los que

tenemos la fortuna de que se encuentra el nuestro- y esta empresa social que va a ser facilitadora de todo el proyecto ya tiene una larga trayectoria en implantación de este tipo de herramientas que generan empleo dentro de economía social, como son las monedas comunitarias y, en genérico, las monedas sociales. Están ayudando a un gran número de organizaciones, incluyendo gobiernos de otros países, Bancos, fondos de pensiones, ONGs... y son las personas que decíamos que van a estar mañana y pasado aquí en Madrid y si todo va bien, pasado mañana en Arganda del Rey. Este proyecto que ha formulado QOIN y que se enmarca en la convocatoria de la Unión Europea citada y en el que tendría posibilidad de entrar el Ayuntamiento de Arganda como uno de los actores del proyecto, introduce una herramienta motivadora porque es un proyecto basado en tecnología NFC, que incentiva un sistema de recompensa o puntos para las personas desempleadas utilizando dichos puntos como medios para promover trabajo socialmente valorado tanto para las personas como para la comunidad. Los puntos tienen un valor económico real y pueden ser gastados como una moneda en las organizaciones que formen parte del proyecto. Por tanto, este proyecto es una combinación de:

“ • Una economía basada en el consumo colaborativo entre los ciudadanos, similar a las de Bancos de Tiempo.

“ • Un sistema de incentivo para las organizaciones sin ánimo de lucro como los municipios, las organizaciones de vivienda, vecinales y otras organizaciones sociales.

“ • Un esquema de fidelización para los comercios locales, que también se ven como otro posible actor dentro del proyecto.

“ El aspecto más remarcable en cuanto a impacto de este proyecto es que no depende de los presupuestos municipales, sino que crea un circuito económico en sí mismo, que no se ve afectado por los ciclos económicos. En las condiciones económicas actuales, esta es una de las soluciones que los gobiernos locales y municipios están buscando en toda Europa, y que para la situación de Arganda, por la deuda que tiene generada, sería un recurso idóneo. Además de los gobiernos locales, las entidades socias del proyecto serían instituciones de servicios sociales, una organización de gestión de viviendas sociales, un socio para todo el tema de tecnología, una universidad para el monitoreo, la investigación y la evaluación y el equipo de QOIN, que ayudaría a la formulación de este proyecto que, perdón, me he confundido en los plazos, tendríamos más días hasta el 16 de noviembre, pero urge porque es un proyecto que consta de muchas variables. El equipo de QOIN consta de 14

expertos, consultores y managers que trabajan a lo largo de un amplio rango de proyectos en Europa. A lo largo de estos 20 años QOIN ha desarrollado programas de bancos de tiempo incluyendo sistemas de recompensa, en Holanda, Reino Unido, Francia. Y actualmente están desarrollando un trabajo muy activo en el diseño e implementación de monedas innovadoras para comercios y empresas energéticas. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ahora Arganda en su moción lo que solicita es concretamente:

“ 1. Que el Ayuntamiento de Arganda reciba a la Delegación, que vendrá de Holanda, el día 9 de este mes para que sus representantes puedan dar información al Equipo de Gobierno y resto de la Corporación de primera mano así como aclarar cuantas dudas surjan respecto al proyecto y la convocatoria para valorar la presentación de nuestro municipio al mismo.

“ 2. Que se convoque de manera urgente el Consejo Local de Desarrollo de Arganda para valorar la posibilidad de entrar en un proyecto que busca fomentar el empleo y ligarlo con herramientas de la economía social. Muchas gracias. “”””

La Sra. Martín Alonso, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que tiene muchas dudas y es un tema que no conoce, si la propuesta fuera adherirse a ese proyecto pide que les dejara estudiar en profundidad este tema, pero como es que se trata de escuchar y valorar una propuesta para entrar en un proyecto europeo no se van a oponer y por ello apoyaran la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego interviene diciendo que apoyaran esta propuesta, entendiendo que con una reunión de portavoces para plantear esta reunión con las personas que van a desarrollar el proyecto hubiera sido suficiente, no era necesaria una moción de urgencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se aclara que lo que van a votar es recibir a la delegación holandesa que presenta el proyecto, con el conocimiento del proyecto someterlo al Consejo por el Empleo y Economía de Arganda, órgano donde se deben debatir estas cosas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, previa declaración de urgencia por diecisiete votos a favor que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros y siete abstenciones, **por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as presentes (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“Exposición de motivos:

“PRIMERO. Desde el Grupo Municipal AHORA ARGANDA (GMAA) apostamos por ser un apoyo para la generación de empleo en nuestro municipio explorando también las posibilidades que nos brinda la llamada Economía Social y Solidaria y la Economía del Bien Común, y herramientas dentro de esos modelos como son los Bancos de Tiempo. Máxime teniendo en cuenta la delicada situación económica en que nuestro municipio se sitúa con el Plan de Ajuste del Ministerio de Hacienda derivado de una deuda que a 31 de diciembre de 2014 es de 111 millones de euros

“SEGUNDO. La cifra en torno a las 6.000 personas en paro persiste año tras año, amenazando con convertirse en estructural.

“ 6.027 en marzo de este año 2015 (2.749 hombres y 3.278 mujeres). Casi un 9% más de paro femenino que masculino.

“ 6.654 en marzo del 2014 (3215 hombres y 3439 mujeres), con paro femenino en un 3,3% sobre el masculino.

“ 6.491 en marzo del 2013 (3.277 hombres y 3214 mujeres), con un paro femenino que evidencia que hace tan sólo dos años estaba por debajo del masculino.

“ 6.164 en marzo del 2012 (3154 hombres y 3010 mujeres), de nuevo con paro femenino por debajo del masculino.

“ Analizando el dato más actualizado que nos ofrece el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), es decir, el de agosto de 2015 nos encontramos que, habiendo bajado el paro general en Arganda temporalmente, sin embargo, la brecha de la desigualdad ha aumentado de manera exponencial porque sigue aumentando el paro femenino (5.313 total, 2.288 hombres; 3.025 mujeres).

“ Además, según ese mismo dato de agosto del 2015, son 2.244 las personas paradas mayores de 45 años (42%) y 473 menores de 25 años (casi un 9%).

“ Por otro lado, según noticia publicada en Expansión este verano <http://www.expansion.com/economia/2015/06/06/55732f4022601d1b578b458e.html>, cuya fuente es el Sindicato CCOO “La protección por desempleo sólo amparaba al 29,4 % de los 5.438.406 desempleados en edad de trabajar que había en el primer trimestre del año, es decir, que sólo un tercio de los parados recibía algún tipo de ayuda por desempleo”, “a medida que aumenta el tiempo en el paro, disminuye el número de personas protegidas, un comportamiento que incide con más fuerza en el caso de las mujeres, de forma que la tasa de protección de las mujeres con más de cuatro años en el paro es del 14,8 %” , “Pero es que las mujeres, en general, tienen una tasa de

protección ocho puntos inferior a la de los hombres”, “Y los jóvenes menores de 30 años tienen la menor tasa, ya que sólo el 10,5 % recibe una prestación, es decir, sólo uno de cada diez”.

“ TERCERO. La Comisión Europea el 3 de octubre de 2008 realizó una Recomendación sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, enraizada en el artículo 21 del Tratado constitutivo de la Unión, afirmando que “para la eficacia de este tipo de políticas es necesaria la coordinación de las políticas entre las autoridades locales, regionales, nacionales y europeas” (recomendación 2 d) e identificando el acceso a los servicios sociales como uno de los tres pilares de las estrategias de inclusión eficaces, junto con el apoyo para la obtención de ingresos adecuados y las políticas inclusivas del mercado de trabajo.

“ CUARTO. Por ello la Comisión Europea cuenta con una línea de subvenciones que para este año 2015 lleva por título “VP/2015/011- Convocatoria para la innovación en políticas públicas que apoyen la reforma de los servicios sociales” como parte del Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social “EaSI Progress Axis”.

La convocatoria de la Comisión Europea, por tanto, apoyaría:

“ - La integración de las personas paradas de larga duración en el mercado de trabajo;

“ La formulación de propuestas relacionadas con la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, puesto que son fuertemente recomendadas por la Unión;

“ La provisión de servicios fomentando el partenariado entre organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil;

“ - Las propuestas con especial atención a los grupos vulnerables, como las personas jóvenes paradas,

“ La promoción de empleo de calidad y sostenible, que garantice la protección social adecuada y digna, que combata el desempleo de larga duración y luche contra la pobreza y la exclusión social.

“ QUINTO. En este contexto es en el que se enmarca la propuesta de proyecto que QOIN <http://www.QOIN.org> está haciendo llegar a varios Ayuntamientos madrileños, entre ellos el de Arganda del Rey, y que describiremos más abajo.

“ QOIN es una empresa social holandesa que diseña, implementa y apoya sistemas de monedas comunitaria desde hace más de 20 años y que ha ayudado a un gran número de organizaciones, incluyendo gobiernos, instituciones de servicios sociales, bancos, fondos de pensiones, ONGs, empresas y

comunidades de ciudadanía a crear y manejar monedas comunitarias en dos modalidades: atendiendo a necesidades específicas determinadas por sus clientes y monedas “listas para usar”, preparando todo lo necesario para generar un circuito que optimice recursos comunitarios.

“ Las monedas comunitarias son instrumentos monetarios que ayudan a la sociedad a conseguir objetivos específicos tanto sociales como económicos y medioambientales. Las monedas comunitarias se presentan como instrumentos probados para estimular la creación de empleo a nivel local, relocalizar la producción y el consumo, construir una sociedad civil fuerte y desarrollar acciones ambientales sostenibles. QOIN trabaja para ayudar a una sociedad donde las comunidades son capaces de conseguir resultados relacionados con la economía social, la sostenibilidad ambiental, el emprendimiento y unas finanzas locales sanas.

“ QOIN aprovechará su inminente viaje a España los días 8 y 9 de octubre para hacer llegar a un grupo de Ayuntamientos, como el de Madrid, Alcalá de Henares, Getafe, Parla y el nuestro de Arganda del Rey la propuesta de proyecto “Appy2work” enmarcada en la Recomendación y Líneas de subvención de la UE antes explicadas.

“ QOIN está buscando Gobiernos Locales socios para implementar el sistema Appy2work. Appy2work es un esquema de proyecto diseñado específicamente para fomentar que las personas sin empleo sean activas en sus comunidades y apoyar su integración en el mercado laboral. Appy2work introduce una herramienta motivadora que conecta y alinea los esfuerzos de los Gobiernos Locales, las organizaciones de la sociedad civil (vivienda, asociaciones vecinales, integración social y bienestar) así como emprendedores locales y tiene como finalidad promover el empleo, la participación, la inclusión social así como la ayuda informal en los barrios y distritos. Al mismo tiempo, promueve la economía local y el desarrollo de servicios sociales, tanto informales como formales.

“ El proyecto es electrónico, basado en tecnología NFC, que incentiva un sistema de recompensa o puntos para las personas desempleadas utilizando dichos puntos como medios para promover trabajo socialmente valorado tanto para las personas como para la comunidad. Los puntos tienen un valor económico real y pueden ser gastados como una moneda en las organizaciones que formen parte del proyecto.

“ El concepto Appy2work es una combinación de:

“ - Una economía basada en el consumo colaborativo entre los ciudadanos, similar a las de Bancos de Tiempo.

“ - Un sistema de incentivo para las organizaciones sin ánimo de lucro como los municipios, las organizaciones de vivienda, vecinales y otras organizaciones sociales.

“ - Un esquema de fidelización para los comercios.

“ ¿Cómo funcional Appy2work?

“ En primer lugar, las personas desempleadas reciben puntos como recompensa por proveer sus servicios, conocimiento o apoyo a otras personas de su comunidad (barrio o distrito). La recompensa está garantizada por una de las organizaciones socias de Appy2work. Por ejemplo, una organización de servicios sociales puede premiar a una persona desempleada por ofrecer tareas de cuidado y servicio a una persona mayor (cuidado informal). La persona desempleada también es premiada con puntos por realizar trabajo social en el barrio (por ejemplo, ayudar al Ayuntamiento a organizar un evento local). En estos casos, las ofertas y demandas son publicadas en una plataforma online. “Asimismo, las personas desempleadas pueden ganar puntos también comprando en comercios locales e independientes. Esto fomenta que los comercios locales puedan demostrar su compromiso social con los barrios.

“ En segundo lugar, las personas desempleadas pueden utilizar los puntos conseguidos en su propia red de servicios, como por ejemplo aprender a utilizar un software o mejorar o aprender un idioma. Asimismo también les está permitido que donen los puntos ganados a sus parientes o amigos que los necesiten. Estos intercambios peer-to-peer (persona a persona) buscan activar la asistencia mutua entre los ciudadanos, la solidaridad así como compartir destrezas y construir comunidades fuertes a nivel social.

“ En tercer lugar, las personas pueden canjear su exceso de crédito por compras, regalos o descuentos en los comercios locales que participen en el sistema. Esto permite a los comercios locales por un lado a conseguir una clientela extra y por otro, a crear un sistema de fidelización entre los clientes.

“ ¿Cuál sería el impacto de Appy2work?

“ Los resultados de Appy2work apuntan en distintas direcciones: los parados de larga duración expanden sus redes, mejoran sus niveles de competencia o adquieren nuevas que añaden valor a su empleabilidad.

“ El aspecto más remarcable de Appy2work es que no depende de los presupuestos del gobierno, sino que crea un circuito económico en sí mismo, que no se ve afectada por los ciclos económicos. En las condiciones económicas actuales, esta es una de las soluciones que los gobiernos locales y municipios están buscando en toda Europa.

“ ¿Cuáles serían las entidades socias del proyecto Appy2work?

- “ - De una a tres socias piloto: Gobiernos Locales (área de empleo)
- “ - Instituciones de servicios sociales (atención domiciliaria y residencial)
- “ - Una organización de gestión de viviendas sociales
- “ - Un socio IT para la aplicación y la web
- “ - Una universidad o centro de investigación (para el monitoreo, la investigación y la evaluación)
- “ Un experto legal internacional en temas fiscales (e-dinero, impuestos, etc).
- “ Un partner para darnos a conocer.
- “ Los roles pueden ser combinados entre ellos.
- “ ¿Cuáles son las condiciones del proyecto Appy2work?
- “ - Los socios necesitan decidir rápida y ágilmente durante este proceso de creación y desarrollo del proyecto.
- “ - Los socios necesitan ser capaces de invertir en el proyecto conocimiento, tiempo, dinero (la cofinanciación del proyecto) y otros recursos.
- “ Equipo de QOIN.
- “ El equipo de QOIN consta de 14 expertos, consultores y managers que trabajan a lo largo de un amplio rango de proyectos en Europa. A lo largo de estos 20 años QOIN ha desarrollado programas de cambio comportamental incluyendo sistemas de recompensa que han demostrado ser buenos instrumentos para enfocar los asuntos sociales. QOIN invierte esfuerzos significativos en el desarrollo de herramientas novedosas, soluciones y enfoques para el cambio social que optimicen los impactos de las monedas comunitarias. “ Además, QOIN es:
 - “ - Miembro, promotor y miembro socio de la colaboración europea de CommunityCurrenciesInAction.eu, SamenDoen.nl, and NU-spaarpas.nl
 - “- Fundador y contribuidor de conocimiento del portal www.communitycurrency.info que provee a IRTA (Asociación Internacional del Comercio Recíproco y Trueque) de un board de socios internacionales.
 - “ - Es responsable de la infraestructura detrás de Samen Doen, Bristol Pound, Brixton Pound, Makkie, SoNantes, TradeQOIN, Troeven, WeHelpen y otros muchos.
 - “ - Coopera con Gobiernos Locales y Municipios en Ámsterdam (Holanda), Lambeth (Reino Unido), Nantes (Francia), etc; las provincias y regiones de Limburgo (Países Bajos), Achterhoek (Holanda), etc; los gobiernos holandés y flamenco, los bancos Rabobank, la cooperativa de Crédito de Bristol (BCU) y el Crédito Municipal de Nantes, compañías de seguros, fondos de pensiones, Chèque Déjeuner etc.
- “ Trabaja activamente en el diseño e implementación de monedas innovadoras

para comercios y empresas energéticas.

“ El proyecto hay que presentarlo con fecha tope el 16 de noviembre de 2015 y se trabajaría conjuntamente con QOIN.

“ Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal AHORA ARGANDA propone esta moción urgente, y para debate y aprobación por la Corporación municipal en pleno los siguientes:

“ Acuerdos:

“ 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda reciba a la Delegación que vendrá de Holanda los días 8 y 9 de este mes para que sus representantes puedan dar información al Equipo de Gobierno de primera mano, así como aclarar cuantas dudas surjan respecto al proyecto y convocatoria para valorar la presentación de nuestro municipio al mismo.

“ El equipo del Proyecto que vendrá a Arganda del Rey y que ha desarrollado la propuesta está compuesto por:

“ - Edgar Kampers, Director Ejecutivo de QOIN, edgar.kampers@QOIN.org

“ - Denis Costa, Consultor de QOIN, denis.costa@QOIN.org (principal contacto).

“ 2.- Que se convoque de manera urgente el Consejo Local de Desarrollo de Arganda para valorar la posibilidad de entrar en un proyecto que busca fomentar el empleo en Arganda con herramientas de la Economía Social.”””””

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García para realizar las siguientes preguntas que les han trasladado sus afiliados:

1.- Les gustaría saber el número exacto de alumnos por centros y por etapas: infantil, primario y secundaria y bachillerato, incluyendo los datos de los ACNEE que hay en cada centro diferenciando los centros que son preferentes como el CP. Benito Pérez Galdós, San Juan y García Lorca, de los que no; incluyendo también los centros concertados Virgen de la Soledad y Malvar y disponiendo este de un aula para autismo y quisieran saber la ratio que tienen. Se quiere saber para certificar que se supera la ratio de alumnado en la mayoría de los centros de Arganda y así justificar la necesidad de construir un centro de Secundaria y otro de Primaria.

2.- Les gustaría conocer la situación del pliego de los “Primeros del cole”

3.- ¿Tienen pensado modificar los estatutos del Consejo Escolar y cambiar sus funciones?

4.- ¿Cuál es la situación de la Cooperativa Progreso?

A continuación realiza el siguiente ruego:

Que les hagan llegar la información de la manera más rápida posible cuando se mete por registro, no siendo su intención colapsar a la administración ni a los funcionarios.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza las siguientes preguntas que hace llegar a Secretaria:

“ 1. Hemos conocido que en el mes de mayo el Ayuntamiento ha tenido que pagar una cantidad en torno a los 15.000 € a tres policías de Arganda, parece que por una reclamación de cantidad en lo laboral. ¿Es cierto esto? ¿Deriva esta cantidad de expedientes disciplinarios abiertos a trabajadores municipales?

“ 2. El día 15/6 (hace casi 4 meses) solicitamos información - el expediente sería perfecto- para conocer la situación de la interventora de Arganda, ¿por qué no nos han contestado?

“ 3. ¿Cuántos trabajadores municipales han sido expedientados en los dos últimos años y cuántos lo están a día de hoy?

“ 4. Puesto que la petición a Alcaldía no ha surtido efecto en el caso de la interventora, ¿a quién nos dirigimos para que nos aporte los correspondientes expedientes de los trabajadores en procedimiento disciplinario?, ¿al Jefe de la Unidad de Personal?

“ 5. ¿Cuánto presupuesto municipal se ha provisionado si la resolución de estos expedientes fuera favorable a esos/as trabajadores/as y por tanto, hubiera que pagarles salarios atrasados, intereses, indemnizaciones...?

“ 6. El 15/6 solicitamos la descripción de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento y no se nos ha dado, ¿por qué? ¿A cuántas personas se las ha hecho fijas en el Ayuntamiento en los 2 últimos años?, ¿qué procedimiento se ha seguido?, ¿cómo se cubren las Jefaturas Técnicas en este Ayuntamiento? ¿Por qué el Ayuntamiento no ha contestado al recurso interpuesto contra la RPT (relación de puestos de trabajo) por un sindicato con representación en este ayuntamiento?

“ 7. Hemos visto que se ha arreglado rápidamente una valla que estaba caída, da a un talud peligroso y está junto al colegio Galdós, frente a la guardería y el pabellón que utiliza como gimnasio el León Felipe, creemos que existe la

intención de darle una solución definitiva y mejor pero queremos saber ¿cuándo se va a cambiar esa valla provisional por una definitiva?

“ 8. ¿Dónde está el permiso medio ambiental para las talas que se han practicado en la Pza de la amistad entre los pueblos?, sobre todo nos referimos a la morera de gran porte, porque la vimos en un contenedor que al día siguiente desapareció y la vimos porque nos llamaron los vecinos y lo pedimos porque queremos saber las razones de esa tala y porque en caso de no estar autorizada eso tendría una multa. Y también lo preguntamos porque talar ese tipo de árboles en el municipio no queremos que se convierta en una norma, ni mucho menos, en Arganda del Rey.””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Escribano García realizando las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué no se ha convocado el Consejo de Cultura antes de las Fiestas Patronales y cuando se tiene pensado convocarlo?
- 2.- Por qué no ha participado la Asociaciones Crescendo en el evento “Arganda en Vivo”.

A continuación realiza los siguientes ruegos:

- 1.- Si le pueden facilitar el ingreso y gasto de las Fiestas 2015.
- 2.- Que dejen de utilizar los perfiles instituciones de las redes sociales para atacar a los partidos de la oposición.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Díaz Martínez realiza las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Es cierto que se está llevando la ambulancia de Protección Civil por personal que no posee los certificados obligatorios?
- 2.- ¿Cómo va el acondicionamiento del espacio que se encuentra en las dependencias policiales para el depósito de vehículos retirados por la grúa municipal, que era una mejora del contrato de la hora?

A continuación realiza los siguientes ruegos:

- 1.- Que se arregle la acera de la C/ León Felipe.
- 2.- A la Concejala de Educación, sobre el informe-propuesta enviado de la Comisión de estudio de necesidades educativas, ya que será ella quien recibirá la contestación de la Comunidad Educativa.
- 3.- Que se cumpla el art. 13.2 del ROF.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. de las Heras García realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿ Qué impacto económico que ha supuesto y supondrá el cambio del escudo o logo municipal.

A continuación realiza los siguientes ruegos:

1.- Que se publiquen, en el espacio habilitado en la web municipal, los curriculum, nóminas y declaraciones bienes de todos los concejales, como se venía haciendo por el anterior gobierno del P.P., y en aras de transparencia, se haga lo mismo con el personal de confianza.

2.- Que se publiquen las actas de la Junta de Gobierno en el apartado correspondiente de la página web.

3.- Que se actualicen en la red la relación de proveedores, contratos menores y contratos mayores.

4.- Que actualicen los contenidos del Portal de ESMAR que llevan varios meses sin actualizar.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Millán, realiza las siguientes preguntas a la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Sabugo:

1.- Dado que en la actualidad la Contratación electrónica solo se utiliza para los contratos menores, quieren saber si tiene pensado utilizarla para los mayores.

2.- Dicho contrato, que fue suscrito con la empresa VORTAL y finaliza en diciembre de 2015, si tiene pensado renovar dicho contrato y continuar con la contratación electrónica.

3.- En relación también con la contratación electrónica, como han ampliado el importe de los contratos que hasta ahora era en los superiores a 1001 € y lo han elevado a 3000 €, pueden decir ¿cuál es el motivo por el cual no quieren publicar en la plataforma los contratos inferiores a 3000 €?, ¿son conscientes que se está vulnerando el principio de transparencia?, ¿son conscientes que al publicar menos contratos se está malgastando el dinero que se paga a la empresa que nos facilita esa plataforma?.

A continuación realiza el siguiente ruego al Sr. Alcalde:

1.- Que ponga todos sus esfuerzos, pues cree que el turno de palabra en democracia es fundamental, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 del ROF,... “Si lo solicitara algún grupo el presidente abrirá un segundo turno”.., ya que a ella no se le ha concedido ni el primero en el punto del Servicio de Gestión del Estacionamiento Regulado y Retirada de Vehículos

mediante Grúas, se le ha concedido el primero respecto a las enmiendas y no quiere dejar de subrayar que no se le ha permitido defender el sentido del voto en cuanto al cuerpo principal de la moción presentada por Ciudadanos, que se ha auto enmendado “in voce” en una tercera enmienda, sin que el presidente del Pleno haya permitido realizar el oportuno receso al resto de grupos. Anticipa que van a recurrir la validez del acuerdo de aprobación de dicha Moción porque entienden que es nulo de pleno derecho.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Clemente Calvo, realiza la siguiente pregunta:

Respecto al cambio del uso de la vía rápida de la AR-30, para la implantación de aparcamientos en la zona del Grillero quedando un solo carril, pregunta si se va a aplicar esta norma al resto de la vía donde es igual o más necesario el uso de aparcamiento, como en la zona del malvar, grillero, hospital.

También ruega que siempre que se realicen eventos a los que acuda gente y sea necesario el uso de dispositivos, se dé aviso al Hospital.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Ruiz de la Torre le ruega a la Sra. Amieba Campos:

- 1.- Respecto a la temperatura del agua de las piscinas del verano que parece ser que no ha estado a una temperatura correcta. También decir que debido al incremento de usuarios, tanto en el Polideportivo de Arganda como en el de La Poveda, cree que no se ha incrementado igualmente la seguridad como tampoco la limpieza de las piscinas y los vestuarios, rogando que tome las medidas oportunas para el próximo año.
- 2.- Las usuarias de la actividad de Zumba les comunican que en los últimos cuatro meses han tenido más de cinco profesores, por lo que solicita se solucione este problema para que los usuarios tengan un buen servicio.

El Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Machado Ruiz realiza la siguiente pregunta a la Sra. Concejala de Educación:

- 1.- ¿Cual es la situación de las familias de la Avícola del Jarama en cuanto a su traslado hacia los colegios? el año anterior se habían iniciado los trámites para solucionar el problema y no saben nada.

2.- Respecto a la información dada sobre que hay un instituto con 48 niños en un aula, ruega que se ponga en conocimiento del Pleno e incluso del servicio de apoyo a la escolarización pues se vulnera las ratios establecidas.

3.- Los vecinos de la C/Juan de la Cierva les comunican que hay muchos problemas relacionados con la limpieza, rogando se limpie la zona.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Guillen Sanz, realizando las siguientes preguntas:

1.-Al Sr. Alcalde le dice que le han oído decir en los medios que para hacer la solicitud en la rebaja de valores catastrales tuvo que hacer una serie de estudios e informes de los cuales piden les entregue copia.

2.-También le ruega al Sr. Alcalde respecto a la inmensa deuda que dice tiene el ayuntamiento les haga llegar los informes técnicos que avalan las citadas cifras.

3.- Han pedido reiteradamente información al ayuntamiento, como también han oído al Sr. Canto López decir que no están para dar información a la oposición, pero también les ha sobrecogido y alegrado que el Grupo Municipal de Ciudadanos tenga tan cumplida información, que el resto de grupos no tienen.

4.- Ruegan les contesten a los muchos escritos presentados a la mayor brevedad posible.

5.- Uno de los citados escritos se refería a la forma de contratación empleada en ESMAR, y quisieren saber qué procedimientos se están empleando.

6.- Quieren saber cuándo van a salir las ayudas del IBI.

7.- Han tenido conocimiento respecto a que las trabajadoras de ACISTER no han cobrado la paga extra, y quieren saber cuál es la situación y si se está mediando para que se solucione el problema.

8.- Ruega se respeten los turnos de palabra y que las mociones se traigan con rigor.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza las siguientes preguntas:

1.- Al Sr. Vara: ¿cuándo tienen previsto convocar el Certamen de Arganda Emprende?.

2.- ¿Está previsto continuar con el proyecto de las Lanzaderas de Empleo?, ¿han emprendido algún tipo de acción para poner en marcha la Tercera

Lanzadera de Empleo en Arganda o por el contrario no lo apoyan y no va a continuar?.

3.- ¿Se ha avanzado en el proyecto del Eje estratégico del Sureste de la Comunidad de Madrid?, ¿van a seguir con el mismo, ya que la Comunidad de Madrid habilitó una partida con 200.000 € que no sabe si se han utilizado?.

También realiza el siguiente ruego:

Hay comerciantes en el Mercadillo de los Viernes que no están de acuerdo con su ubicación, asunto que quedó pendiente con el cambio del Equipo de Gobierno y que aun no se ha solucionado, por lo que ruega al Sr. Canto que intente poner solución a este tema.

El Concejal Delegado de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, responde:

- 1.- A la Sra. Cuellar: han tenido tres vallados de urgencia, tienen otros pendientes; siendo su actuación, primero, acotar las zonas para evitar peligros y acometiendo las reparaciones, comenzando por el que más peligro tenía.
- 2.- Respecto al Mercadillo de los Viernes: se han tenido reuniones con los representantes de los comerciantes llegando a una solución atendiendo a lo que ellos proponían, y solo tiene constancia de un comerciante que no está del todo de acuerdo, pero hablará con él.

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, Sra. Fernández Gemes, responde lo siguiente:

- 1.- Respecto a las preguntas relacionadas al Servicio de Apoyo a la Escolarización, se reitera en lo ya comentado y es cierto que esta mañana han recibido los datos actualizados tanto en primaria, secundaria y bachillerato. Es cierto que participa en el SAE, pero al estar en minoría y no ser la presidenta, los datos se los facilitan cuando ellos quieren.
- 2.- Respecto a los ACNEES: todavía no han recibido los datos, pero seguirán insistiendo.
- 3.- Respecto al Consejo Escolar: en breve será convocado, se fijarán una serie de objetivos que espera se desarrollen durante el tiempo necesario.
- 4.- Sobre el pliego de los Primeros del Cole: vence ahora y se están tomando las medidas oportunas para continuar con este servicio tan importante y necesario para las familias de nuestro municipio.
- 5.- Respecto al Consejo de Cultura: será convocado en breve.

6.- Respecto a la pregunta de por qué no ha participado una asociación concreta en “Arganda en Vivo”, les dice que este gobierno está convencido de que en Arganda hay mucho talento y apuestan por ellos, en futuras ediciones espera que participen muchos más y no solo los que pertenecen a la citada asociación.

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, Sr. Vara Gayo responde:

- 1.- A la Sra. Cuellar Espejo: respecto al corte de la morera, que cuando se enteró de ello comprobó el expediente, el cual tenía todos los informes positivos para poder talarla, no hay un árbol, que él tenga conocimiento, que se tale sin los informes preceptivos.
- 2.- A la Sra. Martín Alonso: respecto al Certamen de Arganda Emprende le dice que se está trabajando en ello y se procederá a convocar.
- 3.- Sobre las Lanzaderas de Empleo: están trabajando en ello.
- 4.- Sobre el Eje del Sureste: se están llevando a cabo una serie de reuniones y que le sorprende que saque pecho por 200.000 € cuando se habían repartido millones de euros en otros ejes.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, responde:

- 1.- A la Sra. Cuellar: la Interventora actual está en situación de Accidental y que viene un día a la semana.
- 2.- A la Sra. Fernández respecto a la contratación: le dice que es cierto que el uso de la contratación electrónica afecta a contratos menores; se va a proceder a la renovación del contrato y se está estudiando ampliarlo a contrato mayores, incluso hacer una campaña para promocionar la contratación electrónica. El subir el importe de 1000 € a 3000 €, es una sugerencia de los técnicos y por razones de operatividad.
- 3.- Respecto a las ayudas del IBI: le dice esta previsto para finales de octubre, pues hay una incidencia informática en Servicios Sociales que no permite comprobar los datos con la Agencia Tributaria.

La Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, responde:

1.- A la Sra. Clemente Calvo respecto al tema de aparcamiento en la zona de El Grillero: le dice que lo solicitó ella, ya que era una reclamación ciudadana, y lo primero que solicitó fue un informe a la Policía donde le aseguraron que podía realizarse, viendo que en espiga era el mejor en cuanto a visibilidad y seguridad; y sí, se aplicará en otros barrios que lo necesiten y sea técnicamente viable, como ya ocurrió en anteriores legislaturas en las zona de Los Villares, donde se cambio el aparcamiento de línea a batería ampliando el número de plazas, suprimiendo un carril de circulación.

2.- Respecto a la limpieza de la C/ Juan de la Cierva, es cierto, se ha encontrado con un problema grave en cuanto a personal, es un servicio externalizado que debido a la deuda acumulada por el Ayuntamiento se han reducido servicio en cuanto a personal, hay 14 barrenderos para todo Arganda, están estudiando como ampliar personal, pero sin capacidad de financiación lo tienen difícil. En concreto el tema de la C/Juan de la Cierva, lo están intentando solucionar con la empresa cuya actitud está siendo positiva dentro de la situación en la que se encuentran.

3.- Como consejera de ESMAR, dice que todas las empresas con las que tienen contrato, se les adeuda, pero hasta ahora se van haciendo los pagos, y creen que no se ha pagado la extraordinaria de julio, pero el Ayuntamiento está realizando sus pagos; en caso de tener más información la dará.

El Sr. Alcalde, toma la palabra diciendo al Sr. de las Heras García que están aquí para ayudarse unos a otros, por eso le quiere prestar su ayuda, diciéndole que, cuando algún vecino le diga que si se ha modificado el escudo de Arganda le responda que dicha modificación tiene que pasar por sesión plenaria, aprobarse y después pasar a la Dirección General de Patrimonio que es quien tiene que determinar si se cambia o no el escudo, eso no ha sucedido y el escudo no se ha modificado.

Es cierto que no estamos para enseñarnos, pero tampoco para saltarnos las normas, que es lo que le ha pasado a la Sra. Fernández Millán que se ha despistado en el debate de la Moción presentada por Ciudadanos, ha visto que no había entrado en el fondo y ha querido enmendarlo.

Insiste que no están para enseñarse pero si para ayudarse y por eso les va a decir cuál es la deuda exacta que tenía este Ayuntamiento porque tal vez alguien no la conocía.

Al Sr. Machado le dice respecto al tema de la clase de bachillerato con 48 alumnos que sabe que le va a ayudar para reclamar ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Respecto al proyecto del Eje del Sureste, insiste en lo dicho por el Sr. Vara Gayo, añadiendo que van a luchar por él, se presentarán ante quien sea para decir que no hagan más estudios de las naves vacías, lo que necesitan es presupuesto e inversión para sacar a todos los pueblos de la situación en la que encuentran.

No comprende por qué ahora, cuando se está en la oposición, se entienden tan de cerca las peticiones de los ciudadanos, ¿es por el transito del gobierno a la oposición?, promete que en su paso de la oposición al gobierno no se olvidará nunca de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.